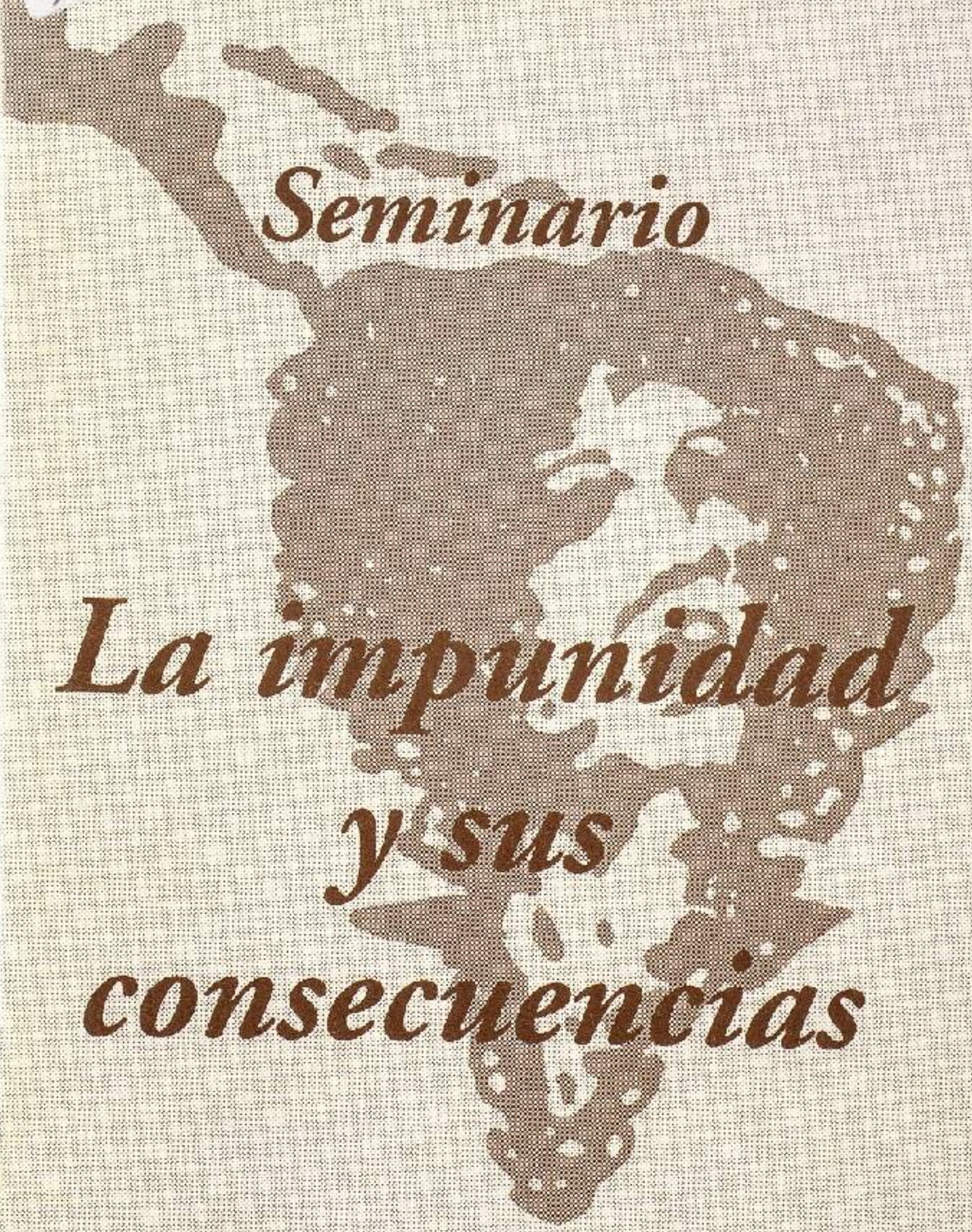


31.8L



Seminario

*La impunidad
y sus
consecuencias*

Fedefam

Encuentro Regional del Cono Sur

Julio 1996

Seminario

***La impunidad y sus
consecuencias***

Encuentro Regional del Cono Sur

17 y 18 de julio de 1996

Seminario

La impunidad y sus consecuencias

Encuentro Regional del Cono Sur

17 y 18 de julio de 1996



Fedefam

*Federación Latinoamericana de Asociaciones
de Familiares de Detenidos-Desaparecidos*

SEMINARIO

LA IMPUNIDAD Y SUS CONSECUENCIAS

Ponentes: *Atilio Borón, Gustavo López, E. Zaffaroni,*
Eduardo Rinesi y Horacio González

Diseño de Tapa: Mabel Penette

Composición y armado: Omega Laser Gráfica
Impreso en Argentina

Presentación

Los días 17 y 18 de julio de 1996 realizamos en el marco del Encuentro Regional del Cono Sur, el Seminario "La impunidad y sus consecuencias".

El día que habló para nosotros Eugenio Zaffaroni, nos sacudió un ramalazo de dudas en algunos y una cierta indignación en otros. El planteo de "no punición" –aunque con su reconocimiento explícito de la legitimidad de nuestro reclamo contra la impunidad como táctica– al decirnos "tengamos cuidado de que eso no refuerce el ejercicio del poder punitivo y sobre todo que no sea un argumento perverso para reforzar el descontrol del ejercicio de poder punitivo" nos llenó de una sana duda por una parte y de una sana indignación por la otra. ¿Cómo resignar nuestro legítimo reclamo de justicia? El trabajo en talleres confirmó que muchos de nosotros nos negábamos a aceptar su mensaje.

Sin embargo al día siguiente Horacio González nos trajo la respuesta para nuestra preocupación. Sin saber lo que el día anterior había dicho Zaffaroni, ni mucho menos los planteos que nos estábamos haciendo a nosotros mismos, el sociólogo nos habló de la "justicia de las generaciones", "el saber pensarse como en un sueño, saber qué sueño recogen, qué sueño envían a la generación que los sucede". Esa justicia en la que creían nuestros desaparecidos, esa justicia por la que lucharon y en aras de la cual ofrendaron sus vidas y su libertad.

Por eso llegamos a la conclusión de que sin resignar nuestro reclamo contra la impunidad, y sin negar la importancia del mismo, la justicia será una realidad para nosotros el día en que las reivindicaciones de las generaciones que en América Latina

han luchado desde los sectores populares sean una realidad. Ese día habremos obtenido la verdadera Justicia.

Con el objetivo de que estos pensamientos lleguen hasta ustedes es que presentamos las exposiciones que en esos días hicieron para nosotros los politólogos Atilio Borón y Gustavo López, el jurista Eugenio Zaffaroni y los sociólogos Eduardo Rinesi y Horacio González.

La impunidad y sus consecuencias a nivel político

Atilio Borón

Primero quiero agradecer esta invitación. Siempre es importante estar presente con ustedes colaborando no solamente por la causa de todos los desaparecidos sino por el fortalecimiento de las instituciones democráticas en nuestros países.

Quiero hacer referencia a algunos de los aspectos que a mi juicio son importantes como consecuencias políticas de la impunidad.

En primer lugar plantear que si una sociedad se acostumbra a la impunidad de alguna manera renuncia a la civilización.

La impunidad significa que se acepta la ley de la selva, la ley del más fuerte, la ley de aquél que tiene la fuerza en sus manos y puede disponer de ella a su antojo.

Y por lo tanto una sociedad que se edifica sobre esas bases es una sociedad que se construye sobre cimientos muy inseguros y lo más probable es que esto con el correr del tiempo genere condiciones para el resurgimiento de gobiernos despóticos y de gobiernos dictatoriales.

De alguna manera la impunidad es un recordatorio de que el terror sigue presente, de que actos terroristas cometidos por el gobierno al ser impunes siguen pendiendo como una amenaza sobre la cabeza de los ciudadanos y otra vez es muy difícil pensar en un régimen político democrático que pueda ser construido sobre tales bases. O sea que aquí tenemos el primer impacto político de la impunidad que es tremendamente negativo para el funcionamiento de las instituciones democráticas y para el propio funcionamiento de una comunidad civilizada.

En segundo lugar la impunidad tiene como impacto político

muy fuerte el deterioro del sentido de la justicia un tema sobre el cual Gustavo López se va a explayar más ampliamente a continuación, pero que simplemente quiero dejar mencionado aquí.

En la medida que hay impunidad no hay justicia, y este sentido de la falta de justicia erosiona, socava las bases mismas de un orden político democrático.

La democracia exige algo que va mucho más allá que acudir a las urnas los días de las elecciones. La democracia es un régimen político pero también tiene un modo de vida de convivencia civilizada y este modo de convivencia civilizada no puede asentarse entre nosotros en la medida en que quienes hayan cometido delitos atroces y aberrantes conserven su libertad.

De alguna manera si el estado, o si los gobiernos, o si el sistema judicial, indulta a estos individuos o les reserva el derecho de andar en libertad por nuestras calles, lo que se está diciendo es que *las reglas de la convivencia pueden violarse sin costo alguno*, con lo cual la tentación de echar mano a ese recurso violento en el futuro se va a agigantar a medida que pase el tiempo.

Por lo tanto la impunidad deteriora la calidad de las instituciones democráticas y deteriora la calidad de las creencias democráticas. ¿Qué quiero decir con esto? Que la democracia como régimen político es un régimen que se fundamenta en la creencia que los ciudadanos tenemos de que nuestros gobiernos actúan movidos por el bien común y por el sentido de justicia.

En democracia se supone que nosotros tenemos que creer que los gobiernos actúan bien y que están inspirados en nobles principios y en los principios de la justicia. Si los gobiernos no actúan de esa manera lo que tenemos es un proceso creciente de frustración ciudadana que se refleja en apatía; la gente que se desinteresa por la política, que abandona no digamos la política militante pero que abandona el terreno de la política. El terreno de preocupación se vuelve hacia sus propias cosas.

La gente se retrae hacia lo suyo, de alguna manera se privatiza, porque están desilusionados, están frustrados, hay un desencanto en relación a la democracia. Entonces se instaura una perspectiva ética que dice: yo me encargo de mis asuntos y me desentiendo de los de todos los demás y éste es uno de los elementos que corroe el sistema democrático, porque una democracia no puede sostenerse con altos niveles de apatía ciudadana.

Lo que estamos viendo en toda América Latina es que hay cada vez un porcentaje mayor de personas en nuestras sociedades que descreen en el sistema democrático. Hay muchos estudios hechos —en esta segunda oleada de democracia en América Latina que comienza en los '80 y que tiene más de quince años— que revelan cómo la gente se ha desilusionado, cómo ha perdido confianza en las instituciones democráticas.

He estado mirando algunos datos de estudios hechos en fechas recientes para algunos países de América Latina, entre ellos Argentina, Chile, Brasil, Colombia, Salvador y México, que demuestran un alarmante cinismo de la población ante las instituciones democráticas. La gente dice que la democracia es una farsa, es un chiste, no es seria, es un arreglo de los políticos, y se ve muy claramente cómo la proporción de personas que dan ese tipo de respuestas ha venido creciendo a lo largo de los diez últimos años.

Pero esto no es un problema de la gente, la gente está reflejando el desencanto que le han producido los gobiernos. Entonces ¿cuál es el problema? El problema es que un régimen democrático se sostiene, es fuerte, en la medida que la gente crea que ese régimen está actuando bien, correctamente. Cuando la impunidad se instala, la gente descrea de los gobiernos democráticos y si descrea de los gobiernos democráticos, el día de mañana puede prestar su apoyo —producto de su desesperación— hacia nuevos liderazgos, hacia nuevas expresiones políticas que sean abiertamente antidemocráticas. La demagogia es un peligro muy grande, puede aparecer el demagogo ante el desencanto de la democracia, el desencanto pro-

ducido por esta impunidad, de ver que es lo mismo si se roba o si se mata, que da igual, que no hay castigo, no hay sanción; los grandes ladrones y los grandes asesinos están sueltos la justicia se concentra en los casos marginales y pequeños. La justicia persigue –tenemos un caso muy sonado en la Argentina, una persecución contra quien robó un sandwich en un juzgado– al que roba para comer pero los grandes ladrones están sueltos, y por el contrario son grandes celebridades, son figuras públicas. Son los ricos, los famosos los que salen en las tapas de las revistas, los que son exitosos. Entonces, esto también es impunidad.

Una impunidad, la del terrorismo económico, y la otra la del terrorismo de Estado, todo esto deteriora las creencias democráticas, y como les decía antes si la gente no cree en la democracia al poco tiempo va entrando en un proceso de debilitamiento y nosotros sabemos lo que nos ha costado la pérdida de la democracia y lo difícil que ha sido reconquistarla; esta apatía está inducida por estos comportamientos de gobiernos que han consagrado la impunidad en varios terrenos, y creo que es importante no sólo marcar el terreno de la impunidad en cuanto a la violación de los derechos humanos civiles y políticos sino la impunidad en cuanto a la violación de los derechos humanos sociales, económicos y culturales que implican el derecho a una existencia digna que tienen nuestras sociedades y que son derechos conculcados por las actuales políticas económicas.

Quiero darles un dato que me parece importante para que tengamos en cuenta los alcances de este nuevo terrorismo. En la Argentina, para los que vienen de afuera, como ustedes sabrán se maneja una cifra de cerca de 30000 desaparecidos durante la última dictadura militar. Según un informe del gobierno argentino, un informe oficial del Ministerio de Economía de este país de hace un año, el número de niños menores de cinco años que mueren en la Argentina como producto de enfermedades prevenibles por causas socioeconómicas es de 15.000 cada año. Es decir que cuando uno analiza este período

de las democracias en la Argentina, el número de desaparecidos que hemos padecido nosotros como consecuencia del terrorismo económico ha sido varias veces superior al número de desaparecidos durante la dictadura genocida en Argentina y lamentablemente de este tema no se habla.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo para hablar también de los desaparecidos infantiles; menores de cinco años que mueren anualmente por causas que podrían haber sido prevenidas. Esto también es impunidad, hay impunidad para esa gente; para los que se benefician con este modelo también hay impunidad. Entonces ¿cuál es la actitud de la ciudadanía? retraimiento, sospecha, desilusión, desinterés, falta de participación política.

Y quiero decir que todo esto no es casual, todo esto obedece a un proyecto de reestructuración política de las sociedades latinoamericanas donde se vuelve esencial instalar esta actitud en la gente. Que la gente se desinterese. Que la gente no participe. Que la gente vea lo político como algo ajeno. Que la gente renuncie a tomar el destino en sus manos y por lo tanto delegue su responsabilidad política en otros. Que la gente vea la política como algo sucio, corrupto. Todo esto es funcional para los grupos que se benefician con este modelo y para los cuales la impunidad es buena, porque permite que la gente se desentienda. Ellos quieren que nos desentendamos, que no participemos, quieren que la gente piense que lo público es una esfera corrupta de malas personas, de malos intereses, de bajas pasiones, y que cada cual se dedique a lo suyo. Ese es un rasgo decisivo de lo que en algunos trabajos he llamado la cultura del neoliberalismo.

La cultura del neoliberalismo es ésta. La de que cada cual se las arregle por su cuenta. No hay más organizaciones colectivas, no hay más organizaciones obreras, no hay más movimiento estudiantil, no hay más sindicatos ni asociaciones sindicales. Lo que ellos quieren es que cada cual se las ingenie por su cuenta y que cada cual solito en el mercado vea de qué manera puede arreglar sus problemas. Rompiendo todos los lazos

de solidaridad de manera tal que la impunidad tenga este impacto muy fuerte también sobre las creencias populares. Porque si se instaura esta creencia de que tenemos que resolver todos los problemas por nuestra cuenta, que no hay organizaciones, no hay movimientos políticos, los partidos no sirven para nada, los movimientos sociales son inútiles etc., esto es congruente con la ideología del neoliberalismo que dice que cada cual se salva como puede en el mercado. Los que son exitosos se salvarán y a los demás se los llevará la historia.

Como verán esto es un paquete que está muy bien armado.

La ultima cuestión es el impacto de la impunidad sobre la memoria. La impunidad ejerce una influencia profunda sobre la memoria colectiva y la memoria colectiva es uno de los patrimonios más importantes que tienen los pueblos que quieren ser libres. No hay pueblo libre que sea desmemoriado, un pueblo que no tiene memoria no puede ser libre, está condenado a caer víctima de nuevos demagogos, dictadores, déspotas. Es esencial tener el recuerdo de lo acontecido en el pasado e identificar perfectamente a los personajes y poder prevenir la emergencia de estos sectores en el futuro.

Lamentablemente la cultura de la impunidad trata de echar un manto de olvido. La impunidad de alguna manera es una lápida que hace que la gente se olvide de las cosas o fuerce al olvido. Miren olvídense, ya fue, Videla está libre, olvídense del tema. Entonces la problemática es que la memoria se va desgastando en ese proceso *y los pueblos que no tienen memoria no pueden ser libres.*

Esta es otra de las consecuencias grandes y preocupantes de la impunidad.

La impunidad y sus consecuencias a nivel político

Gustavo López

Voy a partir de dos o tres puntos que expuso Borón que me parecen importantes. El primero es este efecto-consecuencia de la impunidad que es adaptar en distintos momentos de la historia el sistema político a las necesidades de los grupos dominantes; nosotros lo vimos claramente en nuestro país pero este fenómeno se repite en todo. Estos grupos dominantes gobernaron en la última dictadura militar, y se suponía que con los militares nacionalistas quien gobernaba la economía era el representante de los grupos más liberales que podía tener la tradición de nuestro país.

Es decir que grupos dominantes usaban la dictadura militar para seguir haciendo su política; ahora, con este efecto apatía, lo que hacen es utilizar el nuevo modelo, que es la democracia, pero para hacer lo mismo.

Borón decía que impunidad en algún sentido es la falta de castigo, la falta de justicia, y yo voy a tomar este efecto, las consecuencias políticas de la impunidad a partir de la falta de castigo o de la falta de justicia.

Durante las dictaduras, la falta de justicia es un elemento fundante, una característica fundamental, es una característica propia de un gobierno dictatorial. Por definición la dictadura no tiene justicia, no tiene sentido de justicia en el sentido de valor; podrá tener algún aspecto de la justicia formal, es decir hay jueces que dictan sentencias, pero no tiene en sí misma el sentido del valor, el sentido axiológico de justicia.

Un gobierno militar no está para hacer justicia, está para otra cosa.

Sin embargo en la democracia el sentido de justicia es fun-

damental. Borón decía algo así como "la democracia tiene dos cosas, el bien común y el sentido de justicia, sin esto no hay democracia", y lo que se fue perdiendo a partir de la impunidad es el sentido de justicia. ¿Cómo se consagra la impunidad? En América Latina por dos vías, vía legislativa: leyes de Punto Final, de Obediencia Debida, también vía ejecutiva con Indultos. Esto lo tuvo la Argentina, lo tuvo Chile y lo tuvo Uruguay; en general todas las democracias que sucedieron a los gobiernos dictatoriales condicionaron el accionar, la concreción de la justicia —ya sea por vía legislativa o del Poder Ejecutivo— a través de leyes o decretos. "Esto no se averigua, esto no se investiga, esto queda como estaba, aquí no ha pasado nada". Y la otra vía para consagrar la impunidad es la vía judicial que es lo que nosotros estamos viviendo últimamente, es decir las leyes consagran la impunidad hasta cierto punto pero después se siguen cometiendo delitos de lesa humanidad, y no tienen castigo porque hay un entramado judicial preparado desde el poder político que impide establecer premios y castigos; da lo mismo robar o no robar, matar o no matar, total no pasa absolutamente nada.

Esto implica a todo el sistema democrático, ¿porqué? porque hay un sistema democrático con tres poderes de los cuales quien impulsa estas medidas es el Poder Ejecutivo y necesariamente involucra a los otros dos involucrando a todo el modelo; algo así como "no hay salida" porque si los legisladores lo que hacen es legislar para conservar la impunidad y luego los jueces lo que hacen es aplicar las leyes según su interpretación para consagrar la impunidad, no hay salida y lo más grave en este esquema desde mi punto de vista es la impunidad consagrada a partir de la justicia ¿Porqué? Porque uno lo puede ver —por supuesto desde otra óptica con otras consecuencias y características— en los llamados países del primer mundo en los que también existe la corrupción, también existe la violación de derechos humanos. Uno tiene este tema muy presente con las acciones del GAL en España —la represión ilegal de la lucha contra el terrorismo vasco— allí también suceden este tipo de

cosas, la diferencia es que la consagración de la impunidad no se da por vía judicial sino que ellos reservan el sistema judicial como el único elemento capaz —por lo menos desde lo institucional, no desde lo social— como para regerar al sistema.

Richard Nixon espiaba a los demócratas vía Watergate, sin embargo un juez pudo contra él. Lo mismo sucedió en Italia en su lucha contra la corrupción; hoy hay primeros ministros procesados, senadores vitalicios procesados, empresarios encarcelados. Digamos que si bien los grupos económicos, los grupos dominantes necesitan de la impunidad en todo el planeta, los países del primer mundo entre otras cosas "son países del primer mundo" o por lo menos viven en la civilización —como dice Borón— en el sentido de civilización occidental que tenemos nosotros, porque tienen esta reserva moral dentro del propio sistema que es el poder judicial.

En Argentina en los últimos años —sobre todo a partir de los secretarios o Ministros de Justicia que tuvimos, entre ellos el último destituido hace pocos días por su pasado nazi y su presente nazi— lo que se ha hecho es consagrar la impunidad en el sistema judicial; se ha hecho una red de protección de los delitos económicos pero también de los delitos políticos cometidos durante la última dictadura militar en donde no se puede avanzar porque así está consagrado.

¿Qué efectos produce la impunidad sobre el sistema político o sobre la político? Dos. Uno sobre la sociedad y otro sobre el sistema institucional en sí. Sobre la sociedad lo señalaba recién Atilio, desaliento, escepticismo, marginación de la participación política, en definitiva algo así como que la política es algo para los políticos no para los ciudadanos; cada vez hay una brecha más grande que se abre entre el ciudadano y el sistema político lo que es sumamente peligroso porque en esa brecha lo único que crece es el autoritarismo. Si el sistema no es capaz o los políticos que son los representantes del sistema no son capaces de solucionar las cosas más simples, como "poder vivir con cierta dignidad", entonces no tiene sentido la participación. Y también está el efecto sobre el sistema en sí que en de-

finitiva tiene mucho que ver con el efecto sobre la población; porque el efecto sobre el sistema es la creencia que la población tiene acerca del sistema político, en este caso la democracia.

Cuando la dictadura consagra la impunidad y vuelve al punto inicial, no hace más que alimentarse a sí misma. La dictadura significa impunidad, es para ella un elemento esencial, fundante. Cuando la democracia tiene como consecuencia la impunidad el sistema se convierte en ineficaz, no en ineficiente, sino en ineficaz: es inviable, no sirve.

¿Para qué tener un estado, para que tener un sistema democrático si no sirve? Y entonces se produce este efecto de la desaparición del estado en el sentido que nosotros lo conocimos y hoy lo estudiamos en este siglo. El estado es no sólo aquel que administra justicia y dice qué le corresponde a cada uno; sino que interviene en los conflictos sociales para tratar de solucionarlos; a partir de esta evolución del estado se consagraron primero los derechos políticos, después los derechos sociales y ahora los derechos de tercera generación que vendrían a ser los derechos indirectos; por un lado los derechos humanos políticos y sociales, por otro los derechos ecológicos, etc., etc.

Entonces digamos que desde la revolución francesa con la consagración de los derechos políticos y los derechos individuales –pasando por las revoluciones sociales de principios de este siglo que incorporan los derechos sociales, hasta los derechos de tercera generación en la década del 80– ha habido una evolución que no se corresponde con la aplicación práctica y concreta del sistema político, porque en la práctica no se respetan ni siquiera los derechos más elementales que son los derechos políticos del 1.700 o del 1.800.

Fíjense ustedes, hoy uno sería feliz en América Latina si se respetase la división de poderes. Estamos 200 años atrás y sin embargo no lo podemos lograr. Entonces del estado desaparece esa noción tan elemental ¿Qué casos podemos tener? el caso de Perú, el caso de Colombia y creo que Argentina si sigue en este camino va en vías de consagrar la desaparición del estado en ese sentido tradicional.

En el caso de Perú había en un momento determinado tres estados en un mismo territorio, el estado formal, que era el gobierno con sus instituciones que gobernaba incluso una parte del territorio; había otro presidente, consagrado incluso, que era el presidente Gonzalo, de Sendero Luminoso, que dominaba militarmente otra parte del territorio y estaba el narcotráfico en la selva que también dominaba otra parte del territorio. Algo parecido sucede en Colombia en donde directamente hay territorios donde el estado no puede administrar justicia, no puede tener policía, digamos funciones elementales del estado más primitivo, porque está dominada por otros estados o mejor dicho por otros gobiernos dentro de un mismo estado.

Esta fragmentación del sistema político tiene una consecuencia terrible sobre la conciencia de la sociedad. Si durante tantos años se peleó por llegar al estado democrático, por llegar a la consagración de la democracia y la democracia es esto, entonces el primer efecto es la no participación y el segundo efecto es el descreimiento sobre el sistema. La conclusión sería la vuelta de la consagración de las políticas de los grupos económicos sin importar cuál sea el sistema político sobre el que están operando, porque se apropian de los sistemas políticos que necesariamente van surgiendo con distintos efectos sociales y se va repitiendo la misma política.

Parece quizás una verdad demasiado elemental pero la única solución está en volver a estos pequeños valores consagrados hace 200 años. Y en América Latina no sólo no se pueden consagrar sino que estamos lejos de poder vivirlos, entonces el desaliento, la marginación, la falta de participación son las nuevas formas de consagrar la impunidad y la desaparición de cualquier posibilidad de justicia en la democracia moderna.

La impunidad y sus consecuencias a nivel jurídico

Eugenio Zaffaroni

Yo no sé realmente si tengo que hablar en contra o a favor de la impunidad porque todo depende de qué se entienda por impunidad. Este es un dilema que se me presenta siempre, y fundamentalmente es un dilema muy particular cuando nos encontramos frente a cualquier grupo victimizado, a cualquier sector particularmente golpeado, particularmente victimizado.

Aunque parezca mentira la impunidad dentro del aparato del poder punitivo del estado es la regla, la punición es la excepción.

El aparato punitivo del estado en la forma que tiene, en la forma que recibe desde hace unos ocho siglos, y en la forma más moderna desde hace dos siglos hasta la fecha, es una máquina de la que podríamos decir de alguna forma que es un delito de propaganda desleal. Es decir es ese delito de propaganda de un producto que ofrece y se vende pretendiendo que tiene calidades, condiciones y poderes, que efectivamente no tiene. Es una especie de estafa pública y efectivamente el sistema punitivo pretende tener condiciones para resolver conflictos, ser un mecanismo de solución de conflictos. Pretende proveer-nos seguridad, pretende asegurarnos frente al mal, pretende darnos confianza y seguridad, pretende que gracias a él se hace previsible el comportamiento y por ende nuestra conducta en la vida social se hace previsible, y todo eso es absolutamente mentira, nada de eso lo provee el sistema penal.

Esto es un fenómeno muy raro y muy curioso dentro de la civilización porque no obstante hablar de cosas inverificables hay una fe —y digo fe en el sistema penal no fe en el sentido re-

ligioso, en el sentido religioso tiene otro sentido— que hablando respecto del sistema penal es fe racional porque es fe en cosas de las que verificamos cotidianamente lo contrario y sin embargo le seguimos reclamando que nos provea de todo eso que el producto dice que tiene y que nunca y en ningún país del mundo lo ha provisto.

Todo ejercicio de poder punitivo por parte del Estado es siempre selectivo, por selectivo es arbitrario, por arbitrario es violento y por selectivo y arbitrario también es corrupto.

No hay ejercicio de poder punitivo que no tenga estas características, si bien es verdad que estas características pueden acentuarse, o pueden atenuarse. Es cierto que si nosotros vemos un sistema penal un ejercicio de poder punitivo de la comunidad europea y lo comparamos con un ejercicio de poder punitivo de Haití, nos vamos a dar cuenta de que hay grados de selectividad, de violencia, de arbitrariedad y de corrupción.

De cualquier manera en los sistemas punitivos de los países más desarrollados del mundo estas características las encontramos sin lugar a dudas.

Si no a las pruebas me remito. El sistema penal de los Estados Unidos, que parece que le hace llenar la boca a una cantidad de gente, en este momento ha provocado el índice de prisionización más alto del mundo. No hay otro índice de prisionización comparable con el de ese país que tiene en este momento aproximadamente un millón y medio de presos, es decir más de un preso cada 200 habitantes.

Este millón y medio de presos es el resultado de un aparato de poder punitivo que le da de vivir más o menos a unas 10 millones de personas en forma directa o indirecta.

Es decir que se ha convertido en un elemento proveedor de servicios, y por ende demandante de servicios, que es funcional a una economía tercerizada dentro de los Estados Unidos.

¿Quiénes son los presos? Los presos son mayoritariamente negros y latinos, es decir que de cada 20 negros hombres de entre 20 y 30 años uno está preso.

El índice de prisionización sobre el cociente de población negra que tiene Estados Unidos es más alto que el índice de prisionización sobre el cociente de población negra que tenía Sudáfrica en los peores momentos del Apartheid.

Ese es el resultado del ejercicio de poder punitivo de Estados Unidos. No es ninguna novedad el altísimo número de negros y latinos que se condena a muerte en comparación con la población blanca. La sobre-representación de negros y latinos es moneda corriente.

La Corte Suprema de Estados Unidos ha dicho que eso no es discriminatorio que la discriminación hay que probarla en el caso concreto no conforme a estadísticas, y esto no es nuevo.

Por otra parte en el año 1972 cuando otra Corte Suprema de los Estados Unidos –no ésta– declaró la inconstitucionalidad de la pena de muerte, fue revista con otra composición de la Corte Suprema. El Juez más antiguo en ese momento –que era un juez que había nombrado Roosevelt es decir que tenía tenía 40 años en el ejercicio de la magistratura como juez de la Corte Suprema– fundó su voto por la inconstitucionalidad de la pena de muerte basado en que invariablemente se le había aplicado a negros, a oligofrénicos, a personas con bajísimo coeficiente intelectual y con un ingreso anual menor a los 200 dólares en aquel momento.

Si miramos los sistemas penales europeos son un poco menos irracionales, es cierto, pero de cualquier manera no podemos ignorar que en Francia prisionizan a los negros y a los árabes, que en Inglaterra prisionizan a los negros de sus ex-colonias y que los Alemanes prisionizan a los turcos, es decir la selectividad discriminante es regla en todo el sistema penal.

Esta selectividad es producto de que cualquier sistema penal se caracteriza por tener un discurso legislativo, un discurso que hacen los políticos. Cuando los políticos no saben resolver un problema o no quieren resolver un problema o el problema no tiene solución, entonces directamente no ven nada mejor ni más barato que hacer un tipo penal, van multiplicando los tipos penales. Cuidado que los tipos penales no son sólo el ho-

micidio, la violación, el robo; en este momento hay en el mundo una tendencia a inflacionar tipos penales, se producen tipos penales en cantidades increíbles.

Por supuesto esto hace que cualquiera de nosotros que tenga insomnio (esto o algo parecido es lo que yo hice) y se ponga a leer las leyes penales sobre todo las partes especiales de los códigos, las leyes penales especiales, lo que se va a encontrar a cada rato es que —sobre todo con el estado recaudador que estamos viviendo— nos está haciendo crear toda una teoría penal (no lo voy a explicar en detalle) que directamente va a la punición del contribuyente y por otro lado a la impunidad del funcionario público que baja de un balazo a alguien.

Esas son las dos tendencias doctrinarias que están funcionando en este momento; y cuidado que en esto no me estoy refiriendo al país, me estoy refiriendo a la doctrina, al último grito de la moda doctrinaria alemana con los últimos tratados publicados.

Cuando nos preguntamos ¿esto por qué sucede? ¿qué es lo que de alguna manera genera esto? podríamos estar pensando que esto pasa porque hay una conspiración, que hay un cerebro central que está preparando todo esto, y eso incluso nos daría cierta tranquilidad. Pero respecto del sistema penal toda teoría conspirativa fracasa, el poder punitivo funciona así porque estructuralmente no puede funcionar de otra manera.

Si tenemos una programación demencial en la que para llevarla a la práctica tendríamos que estar prácticamente todos presos, eso no se puede realizar nunca y tenemos unas burocracias que criminalizan secundariamente es decir seleccionan las personas a las cuales se les va a imponer una pena. Pero esas burocracias tienen una capacidad operativa muy chica, que es la policía, que son los tribunales, que son las cárceles. Es decir la policía puede investigar determinado número de hechos, los tribunales pueden tramitar determinado número de causas y la cárcel tiene capacidad para determinado cantidad de gente. Punto, eso se congestiona, eso se abarrota pero llega un momento que no cabe más, esa capacidad operativa es muy pe-

queña en relación a la inmensidad de cosas que genera este delirio de tipificación penal, de fabricación de delitos en sede legislativa.

Ninguna burocracia se ha suicidado. Ninguna burocracia en el mundo ha dicho yo no tengo trabajo y por ende desaparezco. Cuando uno ha generado una burocracia, esa burocracia si no tiene trabajo se lo inventa y si no puede hacer todo hace conforme a una cosa que sabemos desde Max Weber hasta la fecha "lo que es más fácil" y por supuesto las burocracias criminalizantes hacen lo que es más fácil. Lo que es más fácil es meter adentro al más idiota, es decir al más vulnerable y el más fácil de seleccionar porque basta salir a la calle y agarrarlo. ¿Cómo lo seleccionan? esa famosa intuición policial no es ni más ni menos que la intuición que tenemos todos cuando estamos esperando un colectivo y aparece un tipo con pinta rara y ponemos cierta distancia, ponemos rodilla en tierra y esperamos a ver qué hace, es decir el estereotipo. A través de los medios masivos nos vamos formando una idea del malvado que normalmente es feo, que por ahí es morocho, es decir el tipo que tiene cara de expediente; sabemos que hay un tipo al que se lo para en todas las esquinas y se le pide documentos, —mientras hay otro al que no se le piden nunca— ese es el estereotipo criminal.

Es bien antiguo este asunto del estereotipo. Cuando hace 100 años Lombroso iba a la cárcel y veía a unos tipos horribles, monstruosos; tipos hidrocefálicos, orejudos, mentón prominente, decía estas son las malformaciones que son causa biológica del delito. ¡NO! eso es lo que determina que ningún tipo con esa cara pueda caminar por la calle, eso es de lo que no se dio cuenta el viejo Lombroso, no era causa del delito era causa de la criminalización.

No hay nada más fácil que salir a la calle y pescar a un tipo que está vestido de ladrón, que tiene cara de ladrón y que roba; generalmente, lo meten adentro. Es mucho más fácil detener a un tipo que es una bestia primitiva que tira un ladrillo contra un vidrio de un auto para arrancar un pasa-cassette que descu-

brir una complicada maniobra estafatoria, donde funcionan niveles de poder, etc.

Es mucho más sencillo hacer una cosa de esas y la burocracia funciona en lo más sencillo, y lo más sencillo es agarrar a éste. Lo agarra la burocracia policial, cuidado, no son los jueces, no son los legisladores. Cuando nos dicen "el poder penal lo tiene el legislador que es el representante del pueblo, escribe lo que está prohibido y establece la pena", es mentira. El legislador hace eso pero nunca sabe a quién se le va a aplicar, ni cuando, ni sabe si se le va a aplicar a él. Si no pregúntenle a Angeloz;* la ley que le están aplicando la hizo Arturo Illia. No lo sabe nunca.

Los tipos penales que hace el legislador son como cañones cargados que se disparan. En algún momento alguien lo dispara y no se sabe contra quién.

El juez, no, los jueces no salen a la calle a buscar delincuentes. La policía es la que tiene el poder punitivo. El juez después determina si ese proceso de criminalización sigue adelante o se interrumpe pero lo pone en marcha la policía. Y el resultado ¿cuál es? El resultado es que en todas nuestras cárceles tenemos a los ladrones más brutos del país, más torpes, más groseros, más primitivos, más infelices, los peor adiestrados, por lo cual llegamos a la conclusión de que no están presos por lo que hicieron sino que están presos porque lo hacen mal, porque no saben hacerlo bien, porque no tienen entrenamiento para hacerlo de otra manera. Está preso el que no tuvo entrenamiento para fundar un Banco y fundirlo, está preso el que sólo tuvo entrenamiento para asaltarlo, y para asaltarlo mal. Ese es el resultado de este ejercicio de poder punitivo y no estoy exagerando la nota. Me dirán bueno, pero hay homicidios, hay violaciones. Y sí, si nosotros en la Argentina tuviéramos cárceles solamente para los homicidios y las violaciones, no necesitaríamos

* Eduardo Angeloz, ex gobernador de la provincia de Córdoba, está acusado por delitos de corrupción y se le está juzgando por ello. Angeloz pertenece al partido radical, y Arturo Illia fue presidente de la Nación por ese partido.

cárceles. Nos bastaría con algunos pisos en propiedad horizontal, o con un colectivo enrejado para pasearlos.

En toda población penal tenemos escasamente un 10% de personas imputadas por este tipo de hechos, diría que no pasaría de un 15 % entre esto y personas deterioradas más o menos psicopáticas etc. El 80, 85% restante se compone hoy mayoritariamente de delincuentes contra la propiedad no siempre violentos y casi en la misma proporción de delitos relacionados con comercio de tóxicos; por supuesto no el Cartel de Medellín, sino el chico que vende en la esquina. Esa es la composición mayoritaria de la población penal.

Lo que pasa es que se habla de delito en abstracto y el delito en abstracto no existe, hay homicidios, hay robo, hay violación.

Lo que tenemos en nuestra población, nuestra carne de cárcel cotidiana, es el ladrón y el traficante pequeño al menudeo de tóxicos prohibidos –que es una de las pocas actividades rentables que quedan en la sociedad cada día– y las estadísticas y los números que nos dan también son falsos, porque los números que se nos están dando son números de denuncias o números de procedimientos.

Delitos contra la propiedad conocemos los que se denuncian, los que no se denuncian no los conocemos, tráfico de tóxicos prohibidos conocemos los casos a los que las agencias policiales se les ocurre meter presos, a los que no se les ocurre hacerles procedimientos las agencias policiales no los conocemos.

En consecuencia las estadísticas que nos muestran: las ganas de denunciar que tenemos nosotros mismos por un lado y de tomarnos la denuncia que tiene la policía, y las ganas que tiene la policía de hacer procedimientos, no son estadísticas de frecuencia de hecho social. A las pruebas me remito: cualquiera de nosotros tiene experiencia de victimización en delitos contra la propiedad y sin embargo no hemos hecho siempre la denuncia.

A estas alturas queda por preguntarse algo que no es de im-

portancia menor: el número de presos que hay en la República Argentina. Estaremos en 24.000 presos ni más ni menos.

Brasil con su enorme población de 140 millones de habitantes creo que está en los 180.000 presos. Uno se pregunta, ¿toda esta parafernalia, todo este aparato, todo este manejo, todo este poder para tener 24.000 ladrones tontos entre 32 millones de habitantes? ¿o para tener 180.000 presos entre 140 millones de habitantes, 180.000 presos tontos vulnerables pertenecientes a los sectores más carenciados? Rara vez va un VIP a la cárcel y si va a dar allí dura poco; pero de cualquier manera cada vez que un VIP va a la cárcel fíjense que hay un paso previo y es que se peleó con otros VIP y perdió; si no no va a dar a la cárcel. Es decir que hubo un retiro de cobertura y realmente cuando cae un VIP en esas condiciones la policía no sabe qué hacer, los jueces tampoco saben muy bien qué hacer porque en esas condiciones contratan a los mejores abogados (gracias a eso vivimos nosotros). Tampoco en la cárcel saben qué hacer, entonces le tienen que dar un alojamiento VIP, especial, distinto, todo esto demuestra que el aparato no está preparado para ellos. Muy eventualmente cae uno, pero habiendo pasado por ese proceso de haber perdido en una lucha hegemónica de poderes. Y cumple una función. Ese excepcional VIP que cae que es la función de contracara del hombre autorealizado. Es un poco como nos venden que el lustrabotas estaba en la puerta del banco lustrando los zapatos, después como un día el gerente le acarició la cabeza llegó a estudiar, ahora tiene el paquete accionario más grande del banco, si no es el presidente del banco. Bueno, el otro es la inversa de lo mismo; dice: miren que esta sociedad es muy igualitaria ¡hasta a fulano lo tenemos aquí! Esa es la función de propaganda que cumple el hecho excepcional de un VIP que cae adentro, pero es de hecho una excepción.

Pero vamos a otra cosa, este poder punitivo, es el poder de meter presos a estos infelices, es un poder que se distribuye como una epidemia y agarra a los más vulnerables. ¿Qué poder es éste? Poder de meter adentro, prisionizar. ¿Dónde está el po-

der, la dimensión política de esto? Para hacer esto se necesita todo este aparataje; se necesita un poder judicial; se necesita toda esta policía. Piensen ustedes que estamos hablando de 24.000 presos en todo el país; y piensen que sólo la policía de la provincia de Buenos Aires está compuesta por 48.000 hombres –el doble del total de presos del país– sumémosle todas las policías provinciales, sumémosle la prefectura, sumémosle la gendarmería, sumémosle la Policía Federal, sumémosle todos los jueces, sumémosle todo el Servicio Penitenciario –el Servicio Penitenciario Federal tiene dos empleados por preso–. ¿Todo este aparato para tener 24.000 infelices adentro?

Con esto no estoy diciendo que subamos a 48.000 el número de presos. Estoy diciendo todo esto es poder político. ¿Cuál es la dimensión de todo esto? Ahí es donde está la clave. La dimensión política no es la dimensión represiva negativa; el poder punitivo en dimensión política no se ejerce sobre los que están presos; el poder político, el poder punitivo, la dimensión política del poder punitivo, es un ejercicio de poder sobre los que estamos sueltos, es el poder de vigilancia sobre los que estamos sueltos. Significa que los que estamos sueltos aceptemos cada día un mayor grado de vigilancia en homenaje a nuestra supuesta seguridad, seguridad que nos venden el aparato punitivo y el sistema penal.

Y no sólo la aceptamos sino que la reclamamos y nos parece normal y cada día nos parece más normal.

Nos parece normal que cada día nos sometan a más pruebas, que tengamos que llenar más fichas, que cada día nos desnuden en más aeropuertos que cada día nos metan las manos dentro de nuestras cosas más íntimas y privadas, que cada día nos pidan más datos, más documentos en más lugares, y nos va a parecer normal salir a la calle con bozal, patente y con cadena también electrónica o de metal y que tengamos que andar con un chip metido en la cabeza y que nos monitoreen y todo nos va a parecer normal porque cuando entramos en el delirio de la seguridad eso no tiene fondo.

Ese es el enorme poder político que tiene el sistema penal, el

otro es el verso, el otro es parte de un imaginario social que hace que creamos que detrás del muro del manicomio está todo lo irracional y detrás del muro de la cárcel está toda la maldad. Esto es parte de un imaginario, pero realmente la dimensión del poder es esa, es la dimensión de vigilancia, es que no sé quién está aquí grabando algo que lo va a escuchar mañana la SIDE pero alguien está y no sé quién. No me importa que lo escuchen porque ya deben estar hartos de escuchar lo mismo; alguno de ustedes me habrá escuchado antes y dirá este tipo dice siempre lo mismo; y bueno, ese el poder político, la dimensión política.

Entonces cuidado cuando hablamos de impunidad. Yo no niego la justicia de los reclamos y la táctica, no niego la táctica, la legitimidad de la táctica de tratar de usar este poder punitivo cuando se hace necesario. Cualquier grupo victimizado tiene el derecho, el legítimo derecho de hacer lo mismo que en esas viejas tácticas orientales: usar la fuerza del agresor para defenderse, claro que lo puede hacer, pero creo que siempre hay que tener en cuenta que eso es una táctica, no creer en algo que en definitiva siempre corre el riesgo de volvérsenos en contra. Usarlo como táctica sí, está bien pero cuidando que eso no lo refuerce.

Pensemos que el discurso de este aparato punitivo es terriblemente perverso. La perversidad del discurso llega al punto de hacer que las víctimas reclamen su reforzamiento. Y si no pensemos ¿qué es un autoritarismo? Es un ejercicio de poder punitivo descontrolado, son agencias del poder punitivo que operan sin control.

¿Qué es un totalitarismo? Son agencias del poder punitivo que operan sin control pero con cierta coherencia política mayor que en un autoritarismo.

¿Qué era la Gestapo? era la Policía Secreta del Estado.

¿Quién causó los terribles genocidios de nuestra América Latina? No fue mi tía, no, fueron las agencias del sistema penal, y son las agencias del sistema penal.

¿A través de quiénes los estados se convierten en los prime-

ros homicidas? A través de sus agencias del sistema penal. Por eso lo que quiero significar es lo siguiente, podemos reclamar contra la impunidad y es legítimo que lo hagamos como táctica, pero tengamos cuidado de que eso no refuerce el ejercicio de poder punitivo y sobre todo que no sea un argumento perverso para reforzar el descontrol del ejercicio de poder punitivo. Y habría muchos ejemplos que podría dar sobre la forma en que esto se está dando en nuestra región.

Termino con esto, prefiero que después charlemos un rato. Pero en todos estos ejemplos quisiera recordar que a medida que se hace más evidente que este aparato de poder no sirve para lo que dice que sirve, el argumento perverso es decir yo necesito más poder para hacer lo que no puedo hacer. "Me atan las manos", "vienen estos leguleyos con sus cosas raras y me atan las manos, déjenme actuar", "no me impidan investigar, déjenme que yo investigue en secreto", "no me interfieran porque estoy luchando contra organizaciones, estoy luchando contra un organismo muy poderoso". Los argumentos no son nuevos. Si vamos para atrás en el año 1.300 los mismos argumentos eran los que usaba la inquisición y el resultado de estos argumentos tampoco es nuevo, el resultado de estos argumentos nos lleva primero al secreto sumarial y al secreto procesal y limitación del derecho de defensa.

Limitación del derecho de defensa de los delincuentes, no limitación del derecho de defensa de cualquiera de nosotros. ¡Cuidado que ahí no hay culpable, hay un procesado, un sospechado, no un culpable! Más limitación del derecho de defensa. Metamos jueces sin rostro, metamos testigos sin rostro. Más limitación del derecho de defensa. Démosle todos los poderes al fiscal y, más perversión del discurso todavía, hacemos un proceso acusatorio de parte dándole todos los poderes al fiscal.

La impunidad y sus consecuencias a nivel sociológico

Eduardo Rinesi

Desde una perspectiva llamémosle así sociológica de la cuestión de la impunidad, una de las cosas más graves que han ocurrido en la vida política cultural argentina—de lo que yo conozco un poco más e sobre la Argentina— en el curso de la última década, ha sido el desplazamiento de las ideas, o de la significación, o de las connotaciones, con que solemos cargar a la palabra impunidad; de la zona de lo que podríamos llamar el tratamiento de la cuestión de la violación de los derechos humanos durante la dictadura militar a la cada vez más firme sospecha o certeza de que vivimos en una suerte de estado de impunidad, de situación de una impunidad estabilizada y como asentada.

Quiere decir, para decirlo así muy rápidamente, que el problema de la impunidad se ha desplazado en la Argentina de la última década— y quizá habría que decir en la última década en América Latina— desde el terreno de lo jurídico-político vinculado a la violación a los derechos humanos durante las dictaduras, al terreno de lo político cultural. Podemos hablar apelando a una especie de muletilla de moda como se ha hablado de cultura de tantas cosas, cultura del trabajo, cultura de no sé qué, podemos hablar de una cultura de la impunidad y yo quiero sugerir muy rápidamente en primer lugar que lo que está en la base de esa impunidad generalizada en la Argentina hoy, en la Argentina de lo que algunos empiezan a llamar de

Por dificultades técnicas de la grabación, una parte de la exposición de Eduardo Rinesi, no ha podido ser transcripta. Pedimos disculpas al ponente y a los lectores.

pos-transición democrática –si hacemos caso de la pertinencia de esa expresión transición democrática cuya significación también tendríamos que volver a pensar– es el desafortunado tratamiento que tuvo la cuestión de la sanción jurídica de los crímenes cometidos bajo el amparo de aparatos estatales terroristas.

Y en segundo lugar que la extensión de esa sensación de impunidad –que se ha desplazado, vuelvo a decirlo, del campo estricto de las violaciones a los derechos humanos a otras impunidades, la impunidad frente a la corrupción funcional, la impunidad frente a la violencia policial, etc.– es extremadamente grave desde el punto de vista de los sistemas de creencias vinculados a la legitimidad misma del sistema democrático. La generalización de una cultura de la impunidad, o la generalización de una sensación de impunidad en los más diversos ámbitos de la vida social erosiona severamente la credibilidad misma de una posibilidad de convivencia democrática entre las personas, y eso es lo que me parece más preocupante de este asunto.

Y eso es lo que le da a la palabra impunidad las connotaciones o los tonos de lo que solemos pensar de ella. Quiere decir que no me parece que la impunidad sea un término estrictamente jurídico o vinculado a la no punibilidad de ciertos delitos o ciertos crímenes; me atrevería a decir, sin exagerar las cosas, que toda sociedad mantiene y a veces hasta sostiene y estimula ciertas zonas negras de no punibilidad de ciertos crímenes o de ciertos delitos. Lo que un historiador francés, Michel Foucault, llamaba "las zonas de ilegalidad" las ilegalidades. Toda sociedad se sostiene sobre ciertos consensos respecto a ciertas imposibilidades de punir determinados crímenes o determinados delitos.

Incluso si hacemos caso a cierto conocido médico austríaco llamado Freud, que se dedicó en la localidad de Viena a reescribir buena parte de los mitos de la humanidad entre fines del siglo pasado y comienzos de éste, debiéramos decir "toda sociedad está fundada sobre buena parte de crímenes, toda sociedad

es hija de un crimen, o de una serie de crímenes que la sociedad misma se prohíbe unir. En el fondo sería imposible una sociedad en la que no existieran ciertas zonas que la sociedad misma se prohíbe, ciertos crímenes o ciertas ilegalidades en que la sociedad misma se prohíbe intervenir a través del observamiento de las herramientas de la razón jurídica.

Quizá lo que habría que diferenciar en todo caso serían las formas en que una sociedad decide o en que una sociedad acepta la inevitabilidad de estas zonas de no punición. Es decir, que hay una sociedad democrática —o que hay una forma democrática de resolver este problema o los problemas del pasado que no se pueden juzgar— cuando la decisión acerca de cuáles son estos crímenes que no se podrían juzgar o sobre los que no se podría volver, o que no deberían volver a revisarse, es producto de una decisión tomada por esa sociedad en un contexto de deliberación participativa, activa, democrática y diría que una forma no democrática de resolver el problema de cuáles son los costados de la historia que no se pueden revisar es la forma en que a una sociedad le son impuestas por la fuerza determinados factores sociales y la imposibilidad de juzgar los crímenes que cometieron.

Quiero decir si aquella famosa distinción que había formulado el ex presidente Alfonsín durante su campaña electoral —y que postulaba la existencia de tres niveles de responsabilidad distintos para los crímenes cometidos durante el proceso "los que dieron las órdenes, los que cumplieron las órdenes, los que se excedieron en el cumplimiento de esas órdenes"— la que postula implícitamente que quedan ciertas zonas de no punibilidad de ciertos crímenes; decir eso es decir, bueno "hay ciertos crímenes que pactamos, que aceptamos no castigar". Esa idea del ex presidente Alfonsín no tuvo un consenso social amplio en la sociedad civil y en el sistema político, y producto de ello fueron las idas y vueltas bien conocidas que terminaron después de la Ley de Obediencia Debida en una solución jurídica del problema, bastante similar a la que Alfonsín había pensado al comienzo. Esto el periodista Horacio Verbitski lo ha dicho

cantidad de veces y lo ha analizado suficientemente. El resultado final de poder sancionar solamente a un conjunto pequeño de responsables de haber dado las órdenes y dejar fuera de la responsabilidad a quienes las cumplieron, o sancionar simplemente a aquellos que en ese cumplimiento se excedieron cometiendo aberraciones que no estaban escritas en las órdenes mismas, eso era lo que Alfonsín había dicho en el comienzo. Se terminó resolviendo eso pero después de un conjunto no solamente de polémicas en el ámbito de las discusiones políticas institucionales sino de demostraciones de fuerza de los actores sociales, de los militares a través de los levantamientos, negociaciones secretas etc., etc.

La diferencia entre lo que hubiera ocurrido en este país si la idea de dividir niveles de responsabilidad y de no sancionar ciertos crímenes hubiera alcanzado consenso social amplio desde el comienzo, y lo que ocurrió finalmente, es que pasó algo jurídicamente muy parecido –como el Indulto que es mucho más monstruoso y que pasó después– dejando la sensación de que ese resultado final de la no sancionabilidad de ciertos crímenes no había sido la decisión que todos tomamos en conjunto, lo cual lo habría vuelto legítimo.

A uno podría gustarle, a otro no, pero si a mí me hubiesen llamado para consultarme si me parecía bien esa división en tres niveles yo habría dicho "No, a mí no me parece bien". Si se hubiese llamado a una discusión amplia y todos hubiésemos estado dispuestos a acatar la decisión de las mayorías, la decisión hubiese sido producto de una discusión democrática.

La opción por no juzgar ciertos crímenes, tal como ocurrió, no fue producto de una decisión democráticamente tomada, ni por la sociedad civil ni por el sistema político, sino que fue producto de una imposición puesta por un actor social que se había levantado en cierta conocida Semana Santa en la que se resolvió un problema de fuerza a través de una negociación secreta entre el cabecilla de la rebelión militar y el presidente de la Nación.

Nos quedó la sensación de que eso si era una situación de

impunidad lo otro habría sido una decisión buena o mala pero democráticamente consensuada acerca de la imposibilidad de revisarlo todo, acerca de la imposibilidad de castigar todos los crímenes.

Hay una fatalidad histórica que a lo mejor habría que aceptar, y que es que no todos los crímenes pueden ser castigados, dado que es imposible revisarlo todo. Lo otro nos dejó la oscura sensación de que la guerra que habíamos querido dejar atrás era el discurso de la ley.

Este par de conceptos, discurso de la ley, discurso de la guerra –aludiendo a un libro reciente que publicaron Oscar Landi e Inés González sobre el tratamiento jurídico de los derechos humanos en la Argentina, que es muy interesante– es la idea de que lo que hubo durante el año 80 fue una guerra de discursos que se disputaban la interpretación de lo que había ocurrido durante los años 70 en la Argentina.

Esos dos discursos disputando esa interpretación de lo que había ocurrido eran el que ellos llaman el de la guerra –que es el de los militares, que justificaba la represión en términos de la necesidad del exterminio de la subversión etc.– y el discurso de la ley, que es el discurso con el cual los militares fueron juzgados después.

Ambos discursos son discursos no políticos, son discursos que no pueden revisarlo todo, que desde el momento mismo en que se enuncian tienen que renunciar a pensar completamente el pasado. El discurso de la guerra por razones obvias, es un discurso pre-político que se instala en la zona de las luchas anteriores a la instauración misma del campo político; y el discurso de la ley también es un discurso no político, porque también nos retacea ciertas cosas del pasado –nos retacea la identidad de las víctimas, el proyecto político de las víctimas y las convierte apenas en un lenguaje jurídico, las convierte en víctimas anónimas– y sólo puede condenar, digámoslo así en tanto se trata de un discurso jurídico, procedimientos. No puede pensar políticamente el pasado, lo piensa con los argumentos de la ley y también supone aceptar –que una sociedad acepte,

como lo hizo la sociedad argentina y el sistema político durante los años del alfonsinismo— que sea el discurso de la ley el discurso con el que se revisa el pasado, lo cual me parece una decisión sabia de los años 80 en Argentina, pero también es una decisión que acepta cierta ficcionalización del pasado, que acepta que el discurso de la ley no puede dar cuenta del pasado enteramente.

Aquí tengo la condena por la que se condenó en su momento a Jorge Rafael Videla. Los crímenes fueron: "66 homicidios calificados, 4 tormentos seguidos de muerte, 93 tormentos, 603 privaciones de la libertad". Esto es una ficción. Todos sabemos que Videla no es solamente culpable de estos crímenes, pero fingimos aceptar que es culpable de aquellos crímenes que se le pueden probar en fuero judicial, es decir la justicia crea esta ficcionalidad y todos decidimos aceptar que aquello del pasado que podemos retener, el relato que nos es dado contar, es el relato de la ley. Todo esto lo traje a colación de los dos discursos, del modo en que la justicia trató el tema de los derechos humanos en Argentina.

La idea de impunidad, la connotación de injusticia, de impotencia que nos deja la idea de impunidad, no se refiere solamente a la no sancionabilidad de ciertos crímenes. Toda sociedad no sanciona ciertos crímenes y a veces hay un acuerdo social para no sancionar ciertos crímenes. A veces la sociedad se pone tácita o implícitamente de acuerdo en que ciertas cosas del pasado no se revisen —no digo que esté bien ni que esté mal, en principio me parece desagradable— pero no es a esto a lo que aludimos cuando hablamos de impunidad. Con la idea de impunidad aludimos a la evidencia de un sometimiento de la voluntad colectiva o del sistema político a los mandatos de un actor social que nos impone sus propias prácticas por la fuerza.

En ese sentido me parece que nunca se insistirá demasiado la fuerza que en Argentina tuvo ese momento al que yo recién aludía que fue la famosa, fatídica Semana Santa del 1985.

Por muchas razones que nos llevarían lejos, creo que ese

momento es un momento crucial, de inflexión en lo que se dio en llamar la transición democrática.

Expresión llena de sugerencias que habría que explorar con más cuidado pero yo diría la Semana Santa y lo que vino un poquitito después que fue aquel famoso discurso de Alfonsín cuando anuncia la próxima sanción de la Obediencia Debida, son dos momentos muy álgidos de la transición democrática. Semana Santa porque allí se nos empieza a aparecer como evidente algo de lo que hasta entonces no habíamos tenido más que sospechas, que era la incomodidad que le producía al sistema político, al presidente, una participación popular activa en lo que concernía a la comunidad. Lo que se dio en llamar transición democrática entre el 83 y el 85 había mantenido un frágil equilibrio entre un componente democrático, participativo, que estimulaba la participación de la gente en las discusiones, que llamaba a la gente a las plazas, y un componente que podríamos llamar liberal representativo que aceptaba que la gente no puede —lo dice la constitución argentina— no deliberar ni gobernar sino a través de sus representantes. Pero los representantes no habían reemplazado todavía hasta el 85 a los representados, el sistema político no había tomado para sí la representación del pueblo y no la había mandado a su casa.

El domingo de Semana Santa me parece muy fundamental porque es el momento en que Alfonsín después de habernos convocado el viernes a todas las plazas de todo el país para en principio participar de algo que nos concernía a todos, nos manda a nuestras casas y nos dice sigan viendo esto por televisión que yo me voy a ocupar de lo que en periodismo se llama los factores reales de poder, es decir me desprendo de ustedes para poder negociar más tranquilo.

Esa sensación incómoda busca la idea de impunidad. Hay una parte importante del drama de la política al que no estamos convocados, y del que cuando asistimos se nos expulsa.

El discurso de Alfonsín para la sanción de la Ley de Obediencia Debida es un discurso doble, como todos los de la política. Pero lo interesante es que eran dos discursos de distintas natu-

ralezas; uno que era el que el presidente hacía desde su palabra y que consistía más o menos en decir "la democracia está fuerte por lo tanto podemos dar la ley de Obediencia Debida", y otro discurso que no estaba formulado con palabras sino que estaba formulado con la mirada, la hondura más grande que nunca de las ojeras, con la pesadez de las palabras transmitidas de que en realidad todo lo que estaba diciendo era mentira, que en realidad sí había habido riesgo de un golpe militar, que sí había habido una negociación que las palabras del presidente se obstinaban en negar. Había dos discursos y era importante que los dos fueran verosímiles, era importante que entendiéramos por un lado que el presidente solo puede pronunciar las palabras que Alfonsín estaba pronunciando pero por otro lado que él sabía que nosotros sabíamos que lo que estaba diciendo era mentira.

Es un momento muy terrible, aparece en el orden de las palabras la invocación a una legitimación del sistema político de tinte democrático.

Pero hay un segundo discurso más velado y más terrible que establece la legitimidad del sistema de acuerdo a una modalidad —que si le quisiéremos poner un nombre clásico yo llamaría Hobbsiana, del viejo inglés Hobbes del siglo XVII— que acepta que las reglas se cumplan cuando se imponen con la espada.

Esto es, nos decía: si no sale esta ley habrá un nuevo golpe militar.

Este es un esquicio, una fisura, un hiato terrible en el discurso en el cual pensamos está la legitimidad misma del sistema político.

Ahí aparece la tercera de las connotaciones que yo decía que tiene la idea de impunidad, es decir primero la no sancionabilidad de ciertos crímenes; segundo la idea de injusticia vinculada a la no sancionabilidad de ciertos crímenes, impotencia, un crimen que nos vemos obligados a perdonar por más que no queremos perdonar; y tercero, la peligrosa sensación de que empezamos a sentirnos no ya partícipes —hace tiempo que no

nos sentimos partícipes de un estado que nos expulsa de toda decisión— sino que se corre el riesgo serio de que no nos sintamos representados por un estado que a tal punto se ha emancipado de nuestras formas de participación en las decisiones que atañen al común, y por lo tanto se pone en riesgo cierto la legitimidad misma de una convivencia democrática en la medida en la que todos sabemos que el discurso democrático con el que se quiere investir de legitimidad ese estado en realidad esconde relaciones de fuerzas poderosas e inconfesables.

Cuando esa especie de sinsentido común se ha establecido es que podemos hablar de lo que yo decía al comienzo, de un estado de impunidad, y no respecto de tal o cual crimen. Hoy en la argentina vivimos en un estado de impunidad, vivimos sofocados por una sensación de impunidad policial, empresarial, ministerial, sólo en un país con el grado de impunidad de la Argentina un ministro puede decir las pavadas que dijo la semana pasada sin siquiera insinuar que era un chiste, el discurso un ministro que habla 20 minutos explicando que están combatiendo la pobreza cortando las asignaciones familiares, quiere decir que la impunidad está establecida.

Hay una peligrosa sensación de que nada podemos hacer, y eso me parece que es especialmente grave, y da lugar a la aparición de algunos inquietantes y peligrosos sustitutos del estado en su obligación de hacer justicia y de no dejar crímenes o delitos impunes. Hay uno que me parece muy grave por la especial seducción que produce, y es la televisión; sobre todo a través de ese nuevo instrumento que es la cámara oculta, no utilizada ya para hacer chistes sino para ser sospechados. Y me pregunto si queremos vivir en un país donde a cambio de una justicia inexistente tengamos que aguantar la justicia de Canal 13, o de empresas privadas movidas por el lucro; que no por móviles de justicia, ni filantrópicos, sino por una lógica del rating ingresen a despachos de funcionarios públicos, lo cual es muy desagradable, o que los diarios antes de una elección pongan en vez de los programas partidarios, el dinero que los candidatos ganan por mes.

Una especie de justicia sustituta muy terrible y que me temo que no sólo la reemplaza mal sino que no la reemplaza en absoluto y es cómplice de injusticias profundas que se siguen produciendo.

El problema de Argentina no es que un coimero de Morón se robe diez mil dólares o un pobre intendente de Salta para completar su canasta se robe una coimita. Me parece grave, pero también me parece que si nos ponemos demasiado contentos con que se sorprenda al coimero con la mano en la lata, estamos siendo cómplices de la no consolidación en la argentina de una justicia que se imparta en las instituciones de la justicia, tal vez muy degradadas pero que tenemos que "des-degradar".

La impunidad y sus consecuencias a nivel sociológico

Horacio González

Es verdad que está dicho todo, pero se me ocurrió pensar en un viejo escrito de José Martí para comenzar; pero no se asusten que no vamos a hablar de historia latinoamericana aunque quizá debiéramos.

José Martí tuvo un gran interés por la figura de Bolívar y para todos nosotros que vivimos en esta sociedad tan sometida a problemas que a veces sospechamos que son insolubles, no es lo que se pueda decir una ocupación diaria pensar en términos de la historia nacional o de la historia latinoamericana y tampoco son éstos tiempos donde las preocupaciones por la historia estén alimentando juicios políticos, la represión política.

Por eso yo mismo me encuentro sorprendido al evocar a Bolívar, figura tan lejana y tal vez poco relacionada y distante de los problemas cotidianos. Martí tiene entre sus escritos uno sobre Bolívar, escritos excepcionales que les recomiendo leer si tienen oportunidad... y lo digo con un poco de ingenuidad porque en realidad no puede sino ser ingenuamente profesoral alguien que recomienda que se lea ni más ni menos que a Martí que pertenece a una polémica que hoy tiene cierta vivacidad y cierto dramatismo en Cuba.

Pero de cualquier forma para referirme explícitamente a estos artículos de Martí sobre Bolívar, él piensa en un sueño de Bolívar y dice "lo veo soñar a Bolívar" y eso es interesante y pertenece a una antiquísima reflexión de la historia de la humanidad porque si uno piensa que hay héroes, el pensamiento épico en general los ve soñando de una manera muy ingenua; hay muchas representaciones pictóricas de héroes donde los sueños se encarnan y se visualizan en términos de figuras y son

sueños de reparación, de utopías, de una sociedad mejor, pero aquí Martí ve a Bolívar soñando y ese sueño de Bolívar que él describe es el sueño de todos en América Latina. Martí no dice América Latina dice Hispanoamérica —esa expresión América Latina es más afrancesada— y de algún modo problematiza así el vínculo con España y no con Francia.

Dice "lo veo soñando a Bolívar desde las primeras rebeliones de los comuneros del Paraguay hasta la de Tupac Amaru, veo al Inca, veo al Maya, veo ahora a los generales de Bolívar, veo a todos los generales de la emancipación Latinoamericana".

Ese es un episodio que a todos nos evoca con mucha fuerza la idea de que hay un pensamiento épico; el pensamiento épico es el pensamiento que nos liga a la historia en términos de una historia muy fuerte que nos reclama sacrificios y que, a cambio de esos sacrificios, nos promete la gloria; evidentemente así no es nuestra vida diaria donde para muchos hay sacrificios sin gloria. Esos sacrificios tal vez no los pensamos en términos tan solemnes o en términos tan estridentes y tampoco pensamos quizá en la gloria. Pero hay héroes latinoamericanos cuya historia ya se ha escrito y figura en los libros de texto y están acuñados en la respetabilidad pública, pero al mismo tiempo son figuras distantes de nuestra vida. Entonces es interesante pensar en qué soñaban y la construcción de ese sueño también es épica.

Ese sueño es un sueño donde Martí ve a Bolívar soñando; es otro el que ve a un héroe anterior soñando y de algún modo lo revive soñando y el sueño de algún modo es un sueño del presente, que lo hace soñar en presente. Martí escribe en 1.890 y Bolívar había muerto en 1.830 y ¿qué ve soñando? Ve soñando el hecho de que la historia no se ha consumado, que la justicia no ha sobrevenido, ve las viejas luchas desde los comuneros del Paraguay muy antiguas, hasta las luchas de la emancipación, y ve ese desfile y lo llama séquito mortal, es decir ve un séquito mortal y a veces le parece un séquito sangriento sobre todo cuando desfilan los Incas, sobre todo cuando desfila Tupac Amaru.

Esa forma de justicia, me parece, es una forma de la justicia utópica u onírica es decir la justicia por el sueño. ¿Quién nos prohíbe soñar? al final ¿no es el último reducto de la figura de la justicia? La idea de que se puede soñar en algo que sobreviene, en algo que aún no vimos, en algo que estará después que nosotros, es un tipo de justicia que es *el último refugio de la reflexión sobre la justicia*.

Es la justicia que me parece puedo llamarla así: de las generaciones. Me parece que podemos llamarla así, *la justicia de las generaciones*, es decir los males y los daños que han ocurrido en cierto tiempo, las irreparables criminalidades que toda época de algún modo contiene y creo que esta visión de Martí de algún modo supondría la construcción de una historia trágica. Y toda historia deja detrás nuestro la sensación de que no sólo todo ha sido dicho, sino de que ciertos males y ciertos crímenes jamás podrán ser punidos hasta algún momento –y ahí está la gloria o de algún modo la potencialidad de un juicio último– algún momento que no atinamos a imaginar, algún momento cuyo rostro y cuya identidad excede nuestros cálculos, pero que es un momento que por más oscuro y nebuloso que sea alimenta nuestra esperanza, nuestras vidas. Que nos dice que sí el héroe soñó y que al mismo tiempo nosotros podemos reconstruir el sueño del héroe, aunque por menos psicoanálisis que sepamos podríamos suponer que es difícil suponer el sueño de cualquiera. El sueño desde la antigüedad hasta Freud se analiza y si se analiza es porque uno supone que tiene claves, acertijos, que tiene enigmas, que tiene jeroglíficos que hay que develar para que nos digan qué es lo que efectivamente estaban diciendo a través de ese misterio aparentemente indescifrable de las palabras cortadas o truncadas que significa todo sueño; por eso este tipo de justicia es un tipo de justicia trágica y que refiere de algún modo al juicio final.

De algún modo la idea del juicio final convertida en una idea laica, convertida en una idea secular, convertida en una idea de la que sin duda todos conocemos las fuertes resonancias religiosas; demás está decir que es una idea que está en el

centro de la constitución de la idea de que la vida es una fórmula del futuro que ligamos a la esperanza, es decir la vida es expectativa y digámoslo de otro modo la vida es esperanza.

Todos sabemos bien la fuerza de resonancia religiosa que tiene en nuestra educación latinoamericana la idea del juicio final que pertenece a la cristiandad. No hace falta estar ligado de un modo o de otro a esa idea para percibir hasta qué punto ella sí está ligada a cierta reflexión laica, reflexión de los estados nacionales. En el caso de Martí él creía que se podía crear estados emancipadores en América, y está ligado a la idea de que siempre estamos suponiendo; que respecto a la justicia del derecho —esa es la otra justicia, la que llamé justicia de las generaciones vendría a ser la justicia utópica— respecto a la justicia del derecho la justicia de las generaciones dice: "yo supongo que muchos crímenes no van a ser castigados, yo supongo que la esencia trágica de la historia deja detrás nuestro un deber que sería inalcanzable —que se debe castigar a todos los culpables—". "Y sin embargo debido a que estoy pensando quizá desde mi condición de víctima, desde mi condición de favorecido, desde mi condición de desamparado, desde mi condición de afectado por incontables males que ni siquiera atino a describir por la presencia del mal en la historia; debido a eso, espero del tiempo que el tiempo sea el depositario de la justicia y en esa temporalidad del tiempo supongo que habrá un juicio, un juicio superior, y no digo necesariamente que sea un juicio que ocurra en un lugar que designo con las claves, con el pensamiento, con la sentimentalidad de la religión". Puede ser así sin lugar a dudas, pero ya que estamos hablando de lo que ocurre en la historia política latinoamericana, a imagen quizá de ese juicio final absoluto, definitivo, la idea que se puede construir aquí es la que está supuesta en el sueño de Martí. Si pese a todo y a los que han intentado luchar, quedan inconclusas las tareas.

La idea de lo inconcluso es muy fuerte en toda América Latina. La idea de que vivir el presente es algo que nunca nos compete enteramente es una idea fuertísima, porque todo presen-

te hace de nosotros sujetos inconclusos, como lo fueron antes los que nos precedieron; inconclusos, como quizá los que irán a venir; esa inconclusión remite a la historia, la historia es siempre la esperanza de completar algo que nosotros dejamos inconcluso.

La historia es de algún modo la expectativa de que alguien podrá hacer aquello que una generación dejó vacante, dejó ausente y en ese sentido la justicia de las generaciones impone imaginar ese momento que también es un momento de sueño, que también es un momento que se construye como un fuerte sueño que hay que analizar como los sueños que se analizan desde el psicoanálisis. Es decir pasan los humillados, pasan los vencidos, pasan los que se entregaron a la pasión de la historia y eso también es una entrega y que en este momento no se puede decir que esté en el horizonte de las reflexiones cotidianas de todos nosotros. Es decir reconstituir la figura de los militantes es quizá una de las grandes tareas del ahora, reconstruirlas de un modo generoso, amplio, nuevo y con palabras pasadas a limpio. Por eso estos sueños son difíciles, por eso estos sueños nos están diciendo —cuando pasan los derrotados o los que se empeñaron en tareas que dejaron inconclusas— que siempre estamos esperando una ley, no una ley superior que sobrevendrá de fuerzas que desconocemos o de fuerzas extraterrenales, simplemente es la idea de la historia que nos permite seguir en tensión. ¿Cuál es la tensión de la historia? suponer que el presente está siempre completo, suponer que existe siempre la tensión de la espera y suponer en un gesto superior de la esperanza que las generaciones futuras van a poder de algún modo saldar y restituir aquello que las generaciones presentes dejaron en la ausencia de ley o en la ausencia de justicia.

No dije correctamente ley aquí porque lo que quiero señalar es que la justicia del derecho es otra, es una justicia del presente, a pesar de que muchas veces se confunde la justicia del derecho con la justicia de las generaciones. Puedo decir que en la historia latinoamericana que vivimos hasta los '80, donde la cuestión de la ley ingresó como un debate político de singular

importancia –quizá uno de los principales debates políticos; qué esperar de la ley, cómo construir la ley, cómo definir políticamente la ley– la ley no era el tema; el tema de los años '60 era la justicia de las generaciones, "si no podemos nosotros, podrán los que vendrán después", ese era el tema de los '60 cuando todos éramos un poco más jóvenes, cuando todos pensamos que el derecho y la ley no eran el contorno, el ámbito de nuestras preocupaciones. El contorno eran lugares muy subordinados a nuestra reflexión; no pensamos la política latinoamericana en el ámbito de la ley, eso es necesario decirlo y quiero ejemplificarlo con uno de los libros más conocidos en la Argentina y supongo que también en latinoamérica, dada la importancia que tiene en la Argentina. Es un libro de Rodolfo Walsh que se llama "Operación Masacre" que marcó a generaciones de militantes en los '60; y hoy ¿a quién marca? A generaciones de periodistas de los años '80 y '90 que de algún modo sustituyen a las generaciones de militantes de los años '60. Ese libro marcó a todos porque era un libro sobre la justicia, era un libro sobre la justicia de las generaciones, no sobre la justicia del derecho. Les recuerdo a las compañeras latinoamericanas que no conozcan quizá este libro que es tan importante en la Argentina, en la historia del periodismo y de la política en Argentina, que fue publicado por primera vez en los años '60.

Se refiere a los fusilamientos que el Gral. Aramburu ordena después de una rebelión o intento de insurrección de militares y civiles en el año 1956; esos fusilamientos se hicieron sin el amparo de una ley pero si se hubieran hecho bajo el amparo de una ley marcial ¿hubiera cambiado mucho la cuestión? Digamos que el libro de R. Walsh tiene una vacilación respecto de eso.

Cuando R. Walsh toma este caso la primera acusación que le hace a Aramburu es que fusiló sin el recaudo de la aplicación de la ley marcial, es decir primero tiene una visión legalista; los fusilamientos se habían producido –sobre todo el de los civiles– varias horas antes de que tuviera vigencia la ley, la ley marcial. Pero es sólo una ley, una ley del estado; el libro tenía mucha

fuerza de todos modos porque si sólo hubiera sido un libro con un enfoque juricista que dijese que se había fusilado sin el amparo de la ley efectivamente no cambiaría las cosas por una hora más, una hora menos.

¿Porqué cuestiona a los fusilamientos que se decidieron en el ámbito donde se definen estas terribles decisiones que afectan la vida de las personas? Casi vacilamos en imaginarlo, ¿cómo es la mesa, el lugar donde se reúnen, el ordenanza que les sirve café, de qué hablaron antes, qué hablaron después cuando volvieron a sus casas?

Ese ámbito es muy difícil, es un ámbito de las tinieblas, el lugar donde se definen y se toman las decisiones más terribles sobre la vida humana. Quizá buena parte de la literatura, buena parte de las poesías, y buena parte del cine intentan a veces muy caricaturescamente imaginar ese ámbito terrible donde se toma esa decisión y se dice: sí, fusilá.

Este caso, el corazón más dramático de la política Argentina, marcó a fuego a muchas generaciones de argentinos. Ese fusilamiento se convirtió en la categoría central a ser pensada.

Toda la política argentina de los años que siguieron se elaboró sobre la base de un pensamiento donde había que volver una y otra vez; así como dije que hay una justicia de las generaciones que remite a un futuro que imaginamos reparador de todos los daños del presente, también al pasado lo tenemos que pensar, definir qué somos como sujetos políticos; y ese pasado que pensamos lo pensamos a través de ciertas figuras, y el cine y la poética y la literatura quizá nos ayudan, puesto que en este caso son figuras donde intentamos imaginar la noche en que se tomó esa decisión, el momento terrible en que hombres conjurados persiguen a otros hombres que también están conjurados, es decir son momentos donde se actúa en términos de la dialéctica entre la vida y la muerte y eso no pasa por la ley jurídica, eso pasa por la ley de la fundación de las sociedades; la dialéctica de la vida y de la muerte supone otro tipo de ley, otro tipo de ley que siempre está construyéndose, que se refiere a la pregunta fundamental ¿es posible matar a un hombre? esa es

finalmente la pregunta central de la ley. Por eso para todos los que en Argentina bebimos de los momentos políticos que se abrieron a partir de esos terribles acontecimientos, importaba poco que los fusilamientos se hubieran hecho una hora o dos horas antes del momento en que comenzó a regir la ley marcial. Por eso el libro de Walsh adquiría una gran potencialidad cuando relataba los esfuerzos legalistas que hacía el gobierno para tratar de ocultar primero que había fusilado y para decir que lo había hecho dentro de los marcos de la propia ley que se había puesto el gobierno. Pero la fuerza que tenía el relato de Walsh era mostrar la condición humana, mostrar a pequeñas criaturas, que a veces habían tenido más a veces menos que ver con una rebelión, y que los presentaba más allá de la política y más allá de sus compromisos políticos. Muchos los tenían y muy firmes y sin embargo lo que trataba el libro de Walsh era prejurídico y no tenía nada que ver con la reflexión sobre la impunidad en este caso. Porque cuando decimos impunidad estamos pensando a través de una trama de la ley que vemos deficiente en el presente, que queremos perfeccionar, para pensar a través de ella la posibilidad de que una sociedad aumente sus márgenes de democracia en la medida que aumenta sus márgenes de cuestionamiento de la impunidad.

Mientras mayor impunidad, suponemos menor democracia. Pero sin embargo el pensamiento de la impunidad precisa de una creencia fuerte en la trama de la ley y esa creencia no existía en esa época, no existía porque la justicia en la que se pensaba era la justicia de las generaciones, era la justicia de la historia, era el sueño de los héroes, para tomar una expresión de una conocida novela Argentina. Pensábamos la justicia a través del sueño de los héroes, pero era nuestro propio sueño. Por eso cuando la justicia es un sueño alimenta a la historia, alimenta los compromisos políticos, alimenta la idea de que habrá un futuro reparador, alimenta la idea de que el pasado está algo así como en el gabinete o en la gran reserva, el gran archivo a partir del cual obtener ejemplos, comportamientos, arquetipos, a partir de los cuales quizá pensar nuestras empobre-

cidas o nuestras debilitadas biografías del presente. Por eso la idea de que habría en otro momento ese otro tipo de justicia es el centro del libro de Walsh.

Por eso cuando un grupo de la guerrilla Argentina en el año 1970 secuestra al general Aramburu, y lo somete a un tribunal, esa ¿qué tipo de justicia era? Se llamó tribunal, era en un sótano de una quinta de la provincia de Buenos Aires, no había los recaudos legales que habitualmente asociamos hoy y que incluso pedimos hoy a la justicia en términos de toda clase de procedimientos vinculados a un milenarismo rigor. Estos procedimientos en la justicia vienen finalmente de la inspiración de la antigüedad; los pueblos de la antigüedad fueron pueblos que pensaron la ley, pensaron la ley familiar, la ley del juicio final, la ley de las reparaciones por las generaciones como está en Edipo, y también pensaron, como está en el gran derecho romano, la justicia del presente, el canon de la justicia.

Pero volvamos al caso de Aramburu. En el tribunal se decide matarlo. ¿Cómo llamar ese hecho?, yo encuentro una dificultad en denominar ese hecho hoy, porque ese hecho está en el centro de las discusiones políticas en Argentina. En aquella época fue muy fácil decir ajusticiar —así se dijo en aquella época, todas las palabras de algún modo delatan una época y toda época de algún modo dialogando con la anterior es el diccionario que corrige las anteriores palabras— ajusticiamiento de ese general que a su vez había fusilado cuando ocupó el poder del estado. Era muy fácil en aquel momento, hoy se vacila al decir esa misma palabra, se le dice muerte, etc.

Esto quiere decir que todo momento de justicia por generaciones, era lo que ocurrió con el juicio a Aramburu. Él había fusilado; quince años después un grupo de jóvenes muy jóvenes —y permítaseme una digresión— la vida de la ley no es la vida de la juventud. Y en ese sentido si tuviéramos que definir de algún modo la idea de jóvenes, de la juventud, deberíamos definirla con un enorme poder creativo, de creatividad política, precisamente porque definiríamos a la juventud como el lugar

donde el pensamiento de la ley, la reflexión sobre la ley y la idea de vida reglada aún no ha tenido una presencia activa en una biografía. Eso me parece que es lo que tiene la idea de los efebos haciendo política, lo que tiene de sugestivo y muchas veces lo que tiene de riesgoso; cada uno juzgará y ese cada uno juzgará en la palabra juzgar, que estoy empleando ahora, es precisamente también el juicio de las generaciones.

Un grupo de jóvenes, decía, que no había vivido la idea anterior, toma a su cargo hacer esa justicia como en el sueño de Bolívar; es decir van desfilando siglos de historia, de tareas inconclusas, de cosas dejadas sin hacer, que alguien de repente recuerda. El enlace entre generaciones es justamente un enlace de ese tipo de justicia a través de un juicio rotundo que se hace por la política; es decir que se hace por la política, en el intento supremo y final de la política, de fundar una nueva justicia, porque al final definimos así la política, como el intento final de fundar una nueva justicia.

En ese sentido es que hoy aquellos jóvenes –algunos de los que sobrevivieron ya no son jóvenes ni opinan lo mismo de lo que hicieron– toman esa drástica resolución que pasó a limpio a toda la historia Argentina, En el siglo XIX se había fusilado, y los fusilamientos siguieron y era de algún modo el recado, el mensaje que cada generación le hacía a la anterior y que cada grupo político le imponía a aquellos que habían dejado abierto el último fusilamiento.

Por eso la historia política Argentina, y la latinoamericana dramatizó un diálogo cruzado entre fusilados; y en el sueño de la historia latinoamericana ¿dónde estarán hablando esos fusilados, o dónde estarán hablando nuestros fusilados y nuestros muertos, en qué cielo laico, en qué cielo político hablarán? Y en ese sentido el libro de Walsh, que había escrito el drama de esas criaturas despojadas de política que corrían por un descampado mientras sonaba la fusilería a su alrededor, lo que el libro de Walsh significaba era menos decir que se había fusilado fuera de la ley marcial que el hecho de que criaturas despojadas de toda protección fueron despojadas de su humanidad.

Porque cuando a alguien se lo despoja de su humanidad, cuando la idea de que la brutalidad en la historia pasa por el despojamiento de las vidas, ¿qué justicia repara eso? La política dice, la justicia que repara eso es otro hecho igualmente radical, igualmente drástico; una justicia que de algún modo es el reino de todas las justicias, la justicia social, la justicia política, la justicia en las relaciones interpersonales.

Por eso cuando Walsh escribe años después un epílogo a su libro, habiendo ocurrido ya el episodio del juzgamiento de Aramburu —responsable de los fusilamientos, y que a su vez había juzgado en ese encadenamiento de enjuiciamientos— por estos jóvenes que ajusticiaron a ese general en una ignota quinta en la afueras de Buenos Aires, Rodolfo Walsh dice “bien hecho, efectivamente este general ya se había arrepentido, ya no era el mismo que había fusilado, pero no vamos a aceptarlo”. Interesante debate en Argentina puesto que hoy de algún modo el arrepentimiento se acepta y la justicia no sólo lo acepta, sino que ha creado la figura jurídica del arrepentido.

Walsh dice “no aceptamos ese arrepentimiento, lo que se hizo estaba bien hecho”. Efectivamente fue una justicia por generaciones lo que una generación derramó sobre la historia y digo derramó para apelar a la metáfora de la sangre; lo que dejó en sangre una generación sobre la historia, la otra lo reparará. Esa es la justicia que se pensó en los años 60.

Por eso el pensamiento de la impunidad —que hoy regula o anima y es una obligación política pensarlo dentro de los organismos latinoamericanos de derechos humanos— la idea de la impunidad hoy nos coloca frente a otra valoración de la ley, la trama de la ley. La relación entre ley, estado y política está en el centro de nuestras preocupaciones; no lo estaba antes, y creo que es necesario decirlo para revelarnos a nosotros también sujetos en la historia. Cuando construimos nuestras creencias y cuando finalmente le damos el estatuto poderoso de verdad y decimos que son verdad, debemos saber como sujetos históricos, que no siempre se pensó así y que de algún modo la idea de las generaciones sirve para seguir pensando la historia de

cómo uno soñó el sueño de otro; porque también tenemos que preguntarnos cómo nuestro sueño sueña el sueño de los que quisieron grandes transformaciones en América Latina.

Por eso les recuerdo este libro de Walsh, que era una gran investigación periodística, pero fundamentalmente porque inspira esta pregunta ¿qué opinar de la ley, qué decir de la impunidad y cómo retratar la condición humana cuando poderes brutales del estado se yerguen contra ella?

Por eso el concepto de impunidad no estaba presente en ese libro, el concepto de que quedaran impunes los hombres que habían tomado la decisión de matar a otros, simplemente porque se pensaba que no había ley que los iba a castigar, que una ley configurada a través de las instituciones del derecho, no existía. Se pensaba que otra generación, que en otro momento histórico se iba a producir, no diría "la venganza es una palabra muy terrible", una palabra shakespiriana, sino que hablaría de la reparación que es una forma de refundar toda la justicia, toda la trama de la justicia nuevamente. No se creía en los jueces; y tampoco el periodista aislado, corriendo los riesgos de su investigación era el verdadero juez; el militante era el verdadero juez. Poder hacer tribunales fuera de la ley, fuera de la ley institucional era lo que correspondía, porque ésta no resguardaba los intereses, efectivos, populares, sociales, los intereses de la historia.

Esa gran figura política argentina que es John William Cooke, olvidada figura política, también pensó en esos términos. Porque el militante político de los años 60 en general, era un militante esperanzado, que creía —hoy sabemos que no fue así, esto es doloroso decirlo— el militante de los años 60 creía que tenía en sus manos la posibilidad, a la que muy pocas generaciones han asistido, de torcer el rumbo de la historia. Qué gigantesco eso, y se pensó que era posible; por lo tanto esos militantes que creían que les estaba destinada una gran mutación histórica, no estaban reflexionando sobre cuestiones jurídicas.

Estaban reflexionando sobre la posibilidad de que en esa generación estaba dada la posibilidad de esa transmutación. En

cambio Cooke era un militante que tenía esa cuota de tragedia.

La tragedia ¿qué es finalmente? ¿en qué consiste el pensamiento trágico? ¿cuándo nosotros nos reconocemos trágicos? La tragedia tiene mucho que ver con la ley, se fundan juntas. La tragedia y la ley de la antigua Grecia, todo lo que escribió Sófocles es un intento de fundar una ley en la comunidad humana. Fundarla a través del sentido trágico de la vida o del sentido trágico de las figuras, que siempre sienten que nada de lo que hagan alcanza respecto al hecho de que la vida finalmente es una sorpresa que nos encuentra en la paradoja de hacer lo que no queríamos hacer. En ese sentido la idea de tragedia y la idea de ley están absolutamente vinculadas.

Esta figura política tan importante de los años 60 en la argentina, John William Cooke, fue una de las grandes cabezas políticas que pensó en la tragedia; pensó que finalmente toda generación no está en condiciones de realizar todo lo que se propone y quizá hoy sea ese un pensamiento interesante que ponga nuestros esfuerzos políticos en un resguardo ético de gran significación. Sería un resguardo ético que nos dijéramos "dejemos algo para la generación que venga". ¿Podemos tomar a nuestro cargo toda la historia, si la esencia de lo humano es dejar incompleta su tarea?

En ese sentido Cooke dijo frases como "sé que en algún momento nuestros esfuerzos serán recompensados". Eso no era habitual decirlo en los años 60. "En algún momento, en otro momento". No, ¡en este momento!, ¡aquí y ahora! En cambio esa figura tan importante de la política señaló "en algún otro momento" y casi dijo palabras muy parecidas al juicio final. Fíjense que concepto, todos sabemos a que ámbito perteneció; él era un laico, que en sus últimos momentos tuvo mucha lucidez y prohibió a sus amigos sacerdotes que le dieran ningún tipo de asistencia, les prohibió que fueran en su momento final a su lecho de enfermo; era de los que muere laico y dice "mis cenizas al Río de la Plata". Es laico pero cósmico porque no en vano se dicen frases así. Por eso hay algo parecido al sueño de Bolívar. ¿Qué es un sueño? un sueño

es ceniza.

En ese sentido recuerdo que la política casi nunca se puede despojar de que la justicia del derecho, la de las instituciones, es pobre, no alcanza; que hay una justicia superior. Que hay una justicia que las generaciones futuras harán en sustitución o en llamado de aquellas palabras que pronunciamos incompletas nosotros, y que de algún modo funcionan como ese llamado, como las palabras que se recogen después de una tormenta y que pueden reconstruir una civilización, palabras partidas, palabras cortadas, entremezcladas.

No es raro que estos sean los pensamientos de los años '60, los pensamientos de los llamados protagonistas de la historia de los vencidos. La historia no se concebía como historia de vencedores, ¿qué nos gusta ser a nosotros? ¿vencedores o vencidos? Esa contraposición, y no digo que esa contraposición esté en resumir todos nuestros problemas, pero la idea de ser un vencedor en la historia estaba casi siempre asociada a la épica militar, la épica bolivariana, sanmartiniana. Y Martí lo sueña a Bolívar no como vencedor, eso tiene que alertarnos. Y la idea de los vencidos tuvo mucho prestigio también en los años '60.

Siempre hubo vencidos en la historia hasta que apareció una generación que dijo "a partir de nosotros va a haber vencedores"; ese pensamiento es un pensamiento sobre el cual tenemos que reflexionar y no digo que sea fácil reflexionar sobre algo que nos es tan próximo y doloroso. Pero la potencialidad del vencido es muy grande, la potencialidad del que siempre es víctima de injusticias, del que puede dialogar en su condición ya no diría de derrotado, de vencido, sino en su condición de despojado de derechos básicos, es una fuerte condición para dialogar con toda la humanidad y para presentar las grandes tareas y los grandes esfuerzos existenciales de la política. Presentarlos siempre como tarea incumplida. Sé que digo algo para pensar y que digo algo que no es fácil, lo digo en la intimidad de esta reunión, en la intimidad de personas que en una hora tan temprana se reúnen para hablar de estos temas.

En ese sentido les recuerdo el pensamiento de un gran pensador contemporáneo, que es Walter Benjamin, que continuamente pensaba en la historia de los vencidos y suponía que habría un momento final donde eso no ocurriría y donde habría una especie de emancipación y transparencia de la historia, donde todas las víctimas finalmente se reconocerían amparadas por una victoria final. Pero mientras tanto dice: "no han cesado de triunfar nuestros enemigos (haciendo referencia a los perseguidos por el nazismo) no han cesado de triunfar nuestros enemigos y en ese sentido nuestros muertos no están seguros". Y esto es cierto, nuestros muertos no están seguros. Y es cierto que a nuestros muertos los tenemos que soñar todos los días. Para terminar me voy a referir a estos tiempos donde todos reconocemos, por razones que no sabemos explicar muy bien, que se ha trastocado la idea de la justicia por generaciones; no suponemos que haya necesariamente que soñar el sueño de los que soñaron y esperamos de la ley.

Somos comunidades, y eso no creo que esté mal, que esperemos mucho de la ley; por eso el concepto de impunidad aparece ahora en los 80.

¿De qué acusamos a la ley? De que permita la impunidad. Antes no pensábamos en ninguna ley a partir de la cual elaborar nuestro juicio adverso a la impunidad, sino que creíamos en la ley de otro modo; porqué suponer que íbamos a considerarnos destinados a consagrar la gran batalla para que cesen las impunidades.

Si ahora pensamos en términos de que cese la impunidad es porque en las sociedades latinoamericanas hubo un gran crimen, en todas las sociedades latinoamericanas hubo un gran crimen, todos los estados latinoamericanos —unos en mayor y otros en menor grado, el caso de Argentina en mucho mayor grado, también Uruguay, también Chile, también Guatemala, Honduras, El Salvador, también Perú— originaron la clandestinidad del Estado y convirtieron a la política estatal en algo que no conocíamos o que conocíamos muy pobremente, o indirectamente, que es el papel absolutamente productivo que tenía

la ilegalidad. Todas estas acciones se hicieron en la ilegalidad. ¿Pero quiénes eran los ilegales?, por supuesto las fuerzas insurreccionales. Las fuerzas antagónicas al estado institucional casi siempre utilizaron técnicas de secreto, técnicas de clandestinidad. Sin embargo no eran el Estado.

Cuando el Estado se hace clandestino se crea una figura política inédita en nuestros países que es el hecho de que la ley, la legalidad y la ilegalidad, están bajo el mismo control, bajo el mismo techo, bajo la misma razón, bajo el mismo mando. Eso es una figura absolutamente nueva, eso no existió antes, por lo menos con esta misma magnitud.

Es decir la ilegalidad apareció como un brazo, un pensamiento y una acción posible y productiva por parte de aquellos que también esgrimían la legalidad.

Entonces no había en nuestros países una lucha entre legales e ilegales como son las conocidas historias del bandolerismo en la revolución Mexicana, donde cada uno le dice ilegal al otro, pero donde la ley de algún modo se sabe lo que es. Aquí hay una situación muy compleja donde la ilegalidad era mantenida bajo control por la legalidad, por eso los grandes crímenes se producen sobre la base del ocultamiento de los cuerpos y el ocultamiento del nombre. Esos son los grandes, los mayúsculos crímenes.

La idea del desaparecido es una idea con la cual finalmente —y esa es una gran lección filosófica— aquellos que se empeñaron en la acción del Terrorismo Clandestino de Estado no supieron qué hacer. Porque los desaparecidos eran la imposibilidad, el esfuerzo imposible de anular el lenguaje, de anular la narración, de anular la memoria, de anular el testimonio. ¿Era posible eso en las sociedades? ¿Alguna sociedad tiene alguna vez esa posibilidad? Creo que la desmesura de quienes se empeñaron en la tarea de la desaparición de cuerpos, de desaparición de nombres, de desaparición de memorias, era finalmente suponer que hay culturas que pueden aceptar que desaparezca el lenguaje, que desaparezca el lenguaje de la memoria o la memoria del lenguaje, que es finalmente lo mismo.

En ese sentido se planteaban una tarea imposible. Por eso esto supone una justicia de las generaciones también; habrá generaciones futuras, o somos nosotros o son las madres de aquellos desaparecidos. Y vean qué poderosa inversión que tiene la idea generación puesto que en general son los hijos los que memorizan, son los hijos los que recogen un legado. Por eso las situaciones inéditas que ha producido esta vulneración de la ley a través de un gran crimen reponen el papel de la legalidad, reponen el papel de los jueces.

En la Argentina —que es lo que más conozco— y también en otros países, aparecieron jueces que parecían sustituir en el mejor sentido a aquellos militantes que pensaban en la justicia por generaciones. Por eso en la Argentina hubo un gran acontecimiento político que es el Juicio a los Comandantes, que es inédito, no ocurrió muchas veces en el mundo. El gran modelo es Nuremberg, pero era el juicio de Estados que habían triunfado y desmantelado a otro Estado. No fue el caso de este Estado por que el Estado argentino seguía existiendo. Y aparecen los jueces, y aparecen figuras nuevas que encarnan la universalidad de la ley.

Pero creo que hoy debemos preguntarnos si aquel otro pensamiento, si el sueño de los héroes militantes o nuestros sueños aún más cotidianos que son como cartas enviadas al futuro —todo sueño de algún modo es eso— siguen existiendo entre nosotros. Esa idea de justicia por generaciones que finalmente remite a un momento Edénico, paradisíaco, donde se extirparán todos los males —una idea fortísima de las culturas indígenas primitivas pero también de la cultura contemporánea y también de la televisión— y cómo la articulamos con un valor que hoy no debemos perder, que es el valor de la justicia por derecho.

Y aquí sí podemos acusar a esta justicia de impunidad, la podemos acusar de imperfecta. Porque de algún modo creemos en ella y esa creencia se elaboró históricamente en los últimos diez años. Antes no estaba elaborada la idea del derecho tal como hoy la tenemos asentada, más allá de la relación tan com-

pleja que tal vez hay con la televisión que Eduardo explicó tan bien.

Y que si no abandonamos la idea de la justicia por generaciones, la justicia bolivariana, la justicia ética, para ser justos en el sentido más profundo —es decir para combinar lo que nuestra vida tiene de diversidad y de heterogeneidad, de cotidianeidad y de compromiso público— cómo podemos presentar un nuevo horizonte de reflexión en relación a esa justicia por generaciones y dar una nueva creencia a la ley que en nuestros países es tan imperfecta.

Porque el gran crimen ya no existe como gran crimen, existe en nuestra memoria y en esa gran consigna que es "Ni Olvido, Ni Perdón", que es desmesurada y sin embargo es una consigna que establece el límite. Porque ya es mucho el decir Ni Olvido porque sabemos que el olvido hace su trabajo permanentemente, por eso le pedimos a otras generaciones que recuerden, sabemos que vivir es olvidar, por eso Ni Olvido es fuerte; pero si le agregamos ni Perdón es mucho más fuerte todavía. Creo que debemos saber que es muy fuerte decir eso y debemos saber mantener esa idea que es fortísima; que establece un límite impensable porque en nuestra vida real perdonamos, y porque en nuestra vida real olvidamos. Entonces, cuando decimos Ni Olvido ni Perdón estamos estableciendo la máxima irrealidad en nuestras vidas políticas. Y a eso tenemos que seguir siendo fieles, sabiendo lo difícil que es y que si lo hacemos de ese modo es porque efectivamente el gran crimen que se cometió restituyó de algún modo el papel de la ley secular, de la ley del derecho, de las instituciones, del Palacio de justicia, de la Plaza de Tribunales —en todos nuestros países hay plazas con tribunales incluso se hacen manifestaciones frente a los tribunales— y eso es inédito en Argentina.

Pero sin embargo la idea de la doble ley, la ley legal y la ilegal existe en argentina permanentemente. Aquí hay tráfico de armas —ni más ni menos que a Ecuador que está en guerra con Perú— la policía de la Provincia de Buenos Aires está enteramente tomada por negocios ilegales y eso seguramente afecta

al gobierno.

La idea de la ilegalidad en Argentina ahora ya no es la de los Campos de Concentración, es una ilegalidad económica, recuerda los comienzos del capitalismo donde la ley y la ilegalidad iban juntos. Hoy el monto de la ilegalidad es muy grande, vivimos en una época de ilegalidad tan absoluta pero no porque sea algo escindido de la ley, es la ilegalidad que produce la ley. Es la ilegalidad que produce la red legal que actúa en el estado. Y yo no diría que el estado es una fachada, diría que se compone de la legalidad y la ilegalidad y es una dialéctica muy compleja que aún los conocedores políticos no atinan a analizar bien. Por eso la idea de la cámara secreta de la televisión sustituye –incluso a veces con un lenguaje muy desagradable– a la justicia.

Los jóvenes periodistas lectores de Rodolfo Walsh, que sustituyen a los militantes del '60 y que hacen la experiencia de la cámara secreta, explicaban en un programa de televisión lo que hicieron y decían: "nos infiltramos". ¿Nos infiltramos? Ese es el lenguaje, no quiero culparlos de nada pero quiero decir que aún no tenemos el lenguaje suficiente; y son jóvenes periodistas que quizá no vivieron la experiencia anterior y que utilizan una palabra del acerbo policial.

Por eso es muy complejo lo que está pasando. Esta es una sociedad en busca de justicia, eso es indudable. Quizá nunca cese la búsqueda de lo que llamo justicia por las generaciones. Pero al mismo tiempo es novedoso en la sociedad argentina la búsqueda de esta otra justicia, que es la que debía haber existido siempre, que es la justicia del derecho, es decir la constitución de la verdad jurídica a través del derecho, despreciada en los momentos históricos más fuertes, más intensos; la intensidad desprecia a las instituciones y eso es lógico.

Hoy tenemos la obligación de construir quizá una vieja intensidad y a la vez, si nos queda tiempo, la de perfeccionar estas pobrísimas instituciones que actúan casi siempre encubriendo todas las acciones que ocurren en nuestras sociedades. Acciones ilegales vistas por el propio estado, que no sólo las to-

lera y las fomenta sino que al mismo tiempo ve en ellas su propia subsistencia.

Desarmar esa trama exige repensar toda la idea de justicia desde la idea de la justicia bolivariana que es *la justicia que eslabona el deber de cada generación en el diálogo con la generación anterior*, hasta la justicia por el derecho reconstituida. Y para esto se precisan jueces, militantes, periodistas de la televisión, se precisa toda la esfera de los compromisos de quienes sean capaces de pensar una situación profundamente original.

Y fundamentalmente se precisa por parte de los organismos de derechos humanos el saber pensarse como en un sueño, saber qué sueño recogen, qué sueño envían a la generación que sucede y finalmente cómo en nombre de esos sueños no se privan de una tarea mucho más mundana, mucho más cotidiana y mucho más difícil que es suponer que aún no está cerrada nuestra capacidad de reconstituir el derecho en nuestros países.

Y creo que en gran medida esa es nuestra tarea también esta mañana a pesar de que estamos en un ambiente tan ameno donde parece que a las fuerzas de la historia las pusimos entre paréntesis. Y sin embargo la fuerza de la historia siempre pesa por que pesa en las palabras.

Indice

Presentación	5
La impunidad y sus consecuencias a nivel político <i>Atilio Borón</i>	7
La impunidad y sus consecuencias a nivel político <i>Gustavo López</i>	13
La impunidad y sus consecuencias a nivel jurídico <i>Eugenio Zaffaroni</i>	19
La impunidad y sus consecuencias a nivel sociológico <i>Eduardo Rinesi</i>	31
La impunidad y sus consecuencias a nivel sociológico <i>Horacio González</i>	41



Fedefam

***Federación Latinoamericana de Asociaciones
de Familiares de Detenidos-Desaparecidos***